

PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES

13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Estatutos del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, aprobados por la Asamblea General del Partido celebrada en Murcia el día 13 de noviembre del año 2024, de las 18:00 a las 20:00 horas. **Para la 1ª presentación y aprobación de los Estatutos de Constitución del Partido, presentados al Registro de Partidos Políticos, del Ministerio del Interior, en Madrid.**

ESTATUTOS

TÍTULO PRIMERO.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Denominación

- a) Con el nombre de, **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES,** se constituye en Murcia **para toda España,** un partido político dentro del cumplimiento y respeto a la Constitución Española y de la Unión Europea y al amparo de la Ley Orgánica 6/2002 de 27 de junio, de partidos políticos.
- b) Las siglas del partido, a efectos de lo señalado en la **(LOREG)** Ley Orgánica del Régimen Electoral General, coincidirán con el nombre **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES.**
- c) **Constitución Española de 1978,** Votada a través de REFERENDUM por el PUEBLO de todos los Españoles/AS, como Dueños y Soberanos de España. **Constitución, Artículo 6,** Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la Ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- d) El símbolo del partido es el que se acompaña en el documento Anexo, consiste en las letras de color amarillo **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES,** sobre fondo rojo, según reproducimos a continuación:

**PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO
CONTRA LOS POLITICOS/AS
CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**

- e) La modificación del nombre, de las siglas y del símbolo del partido, podrá ser acordada por la Asamblea General a propuesta del **(CEN)** Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 2.- Redacción

- a) Se explicará en estos Estatutos a los españoles/AS, el contenido de cada artículo y los fines, de la forma más clara y entendible posible para todos los españoles/AS y para **DEFENDER Y PROTEGER AL 200% los derechos, intereses, beneficios y bienestar de todos los españoles/AS** y de nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos, familiares, amigos, familias, compatriotas y emprendedores empresarios, autónomos y profesionales liberales de **LA CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA** de todos los sectores productivos y de servicios españoles.

- b) **ES VITAL Y FUNDAMENTAL**, redactar e incluir todos los **problemas graves que TENEMOS todos los españoles/AS**, para que sepamos a lo que atenernos, podamos defendernos e intervenir democráticamente para solucionarlos y en el peor de los casos podamos luchar dentro de la LEGALIDAD y a través de una **DEMOCRACIA PLENA, CONSTITUCION ESPAÑOLA PLENA, JUSTICIA PLENA, ESTADO DE DERECHO PLENO**, manifestándonos y reclamando nuestros INTERESES, DERECHOS, LIBERTAD, ETC., en la puerta del Conjunto de las Instituciones, Administraciones, Organismos y Todo lo Público, en las Calles, a través del Artículo 21 de la Constitución Española, los Tribunales, con Referéndums, ETC., y también en los procesos electorales con nuestros VOTOS.
- c) Se seguirá informando a los españoles/AS en los programas, proyectos, estudios, ruedas de prensa, mítines, manifestaciones, la Web, Redes Sociales, Todo tipo de Medios de Comunicación, etc., en defensa de los españoles/AS y de nuestros hijos, nietos y familiares, por parte del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**.
- d) El índice de estos Estatutos esta al final del documento y sus páginas son 52.

Artículo 3.- Ámbito

- a) La actividad del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**.
- b) Se extenderá a todo el Territorio Nacional, la Unión Europea, a nivel Internacional para defender los intereses, derechos y beneficios de TODOS los españoles/AS y en todos los países donde vendan productos o mantengan relaciones comerciales los emprendedores empresarios pequeños, medianos, grandes, autónomos y profesionales liberales de la **CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA** del TEJIDO PRODUCTIVO DE BIENES Y SERVICIOS español, siempre que defiendan los intereses generales de todos los españoles/AS. Podrá alcanzar acuerdos y establecer relaciones con Partidos Políticos o entidades de otros Territorios siempre y cuando estén de acuerdo con el manifiesto fundacional, reglamentos internos, programas del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, será siempre en defensa de todos los españoles/AS y de nuestros hijos, nietos y familiares.
- c) Así mismo el **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, en representación de los intereses de todos los españoles/AS y sus familiares, NO llegará a ningún tipo de acuerdo con **Partidos Anti-Democráticos**, corruptos, criminales, separatistas e incompetentes e improductivos, malgastadores, **ANTIPATRIOTAS Y ANTIESPAÑOLES**, que actúen en contra de cualquiera de los intereses de los españoles/AS y los **LADRONES del dinero público y privado** de todos los españoles/AS y **EL ROBO** en cualquiera de sus formas, de nuestros salarios, pensiones, viviendas, bienes, patrimonio, herencias, futuro digno y de la Democracia Plena, la Libertad Plena, la Libertad de Expresión Plena, Libertad de Prensa Pública y Privada, la Libertad de Información al Pueblo con el 100% de la verdad, **ROBO DE LA INFORMACION PUBLICA**, la Libertad de Manifestación Plena y de Reunión, según el artículo 21 de la Constitución Española y Europea.
- e) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, es un Partido Político, **PLENAMENTE LIBERAL E INDEPENDIENTE** y por la Defensa de una Democracia Plena, **(la Soberanía y el Poder TOTAL del Pueblo como Dueños Absolutos y Soberanos de España, que somos TODOS los españoles/AS y nuestros hijos)** el Estado de Derecho Pleno, Independencia TOTAL de la JUSTICIA y todos sus Órganos, **la Separación Plena de TODOS los Poderes Públicos del Estado Español y TODOS sus Organismos Independientes de Control a los Gobiernos y Politicos/AS**, donde solo tengan cabida los **Políticos/AS Honrados en el Conjunto de las Instituciones y TODO lo Público**. Donde se defenderán todos los derechos, intereses y bienestar de todos los españoles/AS. Para siempre **LUCHAR JUNTOS Y UNIDOS** todos los españoles/AS, para **IMPEDIR LA ENTRADA Y EXPULSAR** a todos los Políticos/AS Corruptos, Ladrones, Criminales e Incompetentes e Improductivos y sus Cómplices Corruptos, **de todas las Instituciones Públicas españolas y donde se represente a los españoles/AS y a España, a nivel de la Unión Europea e Internacional, PORQUE** actúan en contra de los intereses generales y particulares de TODOS los españoles/AS y de nuestros hijos, nietos y familiares.

- f) La duración del PARTIDO será indefinida y tendrá una estructura interna y un Funcionamiento Democráticos.
- g) El **ÚNICO OBJETIVO** que tiene el **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, es el de luchar JUNTOS Y UNIDOS con TODOS los españoles/AS, CONTRA TODO Y TODOS los que perjudican y provocan pérdidas de cualquier tipo a TODOS los españoles/AS y luchar para defender al **200%** sus intereses, derechos, salarios dignos, pensiones dignas, viviendas, bienes, patrimonio y beneficios.
- h) En este Partido **NO** hay ideales políticos de Izquierdas, Derechas o de cualquier otro tipo, **solo se tendrá en cuenta, lo que PERJUDICA y lo que BENEFICIA a TODOS los españoles/AS** y a nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos, familiares, amigos y trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y emprendedores de todos los niveles **DE LA CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA** de TODOS los sectores productivos de productos, bienes y de servicios de España.
- d) Lucharemos al **200%** para que se apliquen en España las mejores y efectivas Políticas, Leyes, Normativas, Reglamentos, etc., de los siguientes países en materia de empleos dignos, salarios dignos, economía general, social, laboral, mercantil e institucional estable, fuerte y digna, producción estable con precios justos y dignos para los emprendedores, impuestos dignos y NO abusivos y graves, libertad de prensa privada honrada, prensa pública y privada honrada, periodistas honrados. Como lo hacen, construyen y luchan los ciudadanos, trabajadores, emprendedores, funcionarios honrados y políticos/AS honrados, **en los países de Suiza, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Países Bajos, Austria, Irlanda, Alemania y Suecia. La mitad de estos países también son líderes en la regulación justa para las 2 partes, entre españoles/AS E INMIGRANTES**, de esta forma NO se **perjudican, endeudan y arruinan gravemente** a los países empleadores, sus ciudadanos y sus emprendedores.
- e) **ESTOS PAÍSES SON LAS POTENCIAS DEL MUNDO EN LAS MATERIAS** de la defensa de los intereses de los ciudadanos, trabajadores, pensionistas, el tejido productivo de productos, bienes y servicios de los emprendedores de **LA CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA**. La Democracia Plena, un Estado de Derecho Pleno, la Libertad Plena, la economía equilibrada, fuerte y continua, el bienestar social y privado y la calidad de vida, **la protección de la propiedad privada, los salarios prácticamente del doble al coste de vida mensual porque NO tienen impuestos abusivos y graves y deudas públicas improductivas, las pensiones dignas por las que han pagado durante su vida laboral**, y con mínimos niveles de corrupción Política y de sus Complices, en la Unión Europea y del Mundo.

Artículo 4.- Fines

EL **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, tiene los fines siguientes:

- 1) Se constituye el **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, para ayudar, ser fiel, leal, **defender y proteger al 200% los derechos, intereses y bienestar (siempre en 1º lugar defendiendo al Pueblo) de todos los españoles/AS** y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas y trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y emprendedores empresarios pequeños, medianos, grandes y autónomos, profesionales liberales de la **CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA**, al Estado Español y el Conjunto de sus Instituciones Públicas Honradas. Para **IMPEDIR** que muchos partidos y políticos/AS corruptos, ladrones, criminales e incompetentes e inútiles e improductivos y sus complices corruptos, **SIGAN DESTRUYENDO, SITUANDO EN LA POBREZA EXTREMA Y MISERIA, PARO, PARADOS DE LARGA DURACION Y EN CONSECUENCIA CON PENSIONES POBRES, ENGAÑANDO, MINTIENDO, MANIPULANDO, ESTAFANDO, ESCLAVIZANDO, ENDEUDANDO, HIPOTECANDO A TODOS LOS ESPAÑOLES/AS Y ROBANDO GRAVEMENTE NUESTRO DINERO PUBLICO Y PRIVADO Y EN CONSECUENCIA DESTRUYENDO LA CASA COMUN DE TODOS LOS ESPAÑOLES/AS Y DE NUESTROS HIJOS, QUE ES EL PAIS DE ESPAÑA.**
- 2) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES, JUNTOS Y UNIDOS** con los españoles/AS **IMPEDIREMOS** que se continúe bloqueando e impidiendo el desarrollo y la recuperación de las crisis permanentes económicas desde el año 2007 con más gravedad. CRISIS sociales, laborales, del tejido productivo y de servicios, del conjunto de las instituciones públicas y del progreso y desarrollo de la economía del **(99% de los HIJOS, DUEÑOS Y SOBERANOS de España)** que somos todos los

españoles/AS y nuestros hijos, nietos y familiares y **NO** los inmigrantes de otros países que entran ilegalmente en España y **NO** los **ANTIPATRIOTAS Y ANTIESPAÑOLES** de muchísimos trabajadores políticos/AS y sus cómplices **CORRUPTOS, LADRONES Y CRIMINALES, que se creen los dueños de España y de los españoles/AS**, que contratamos a través de los procesos electorales y nos engañan, mienten, estafan y **ROBAN** gravemente a todos los niveles, durante y una vez que les hemos **VOTADO** en todos los procesos electorales, consiguiendo engañar a millones de españoles/AS **al ROBARLES la información REAL** de todos los casos de corrupción, mala e incompetente e inútil e improductiva gestión política, económica, social e institucional, laboral, del tejido productivo y de servicios de España y de los españoles/AS.

- 3) **PROTEGEREMOS Y DEFENDEREMOS** **al 200% AL PUEBLO ESPAÑOL** y todos sus intereses, sus derechos, su bienestar, su vida y su futuro digno, de todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, **JOVENES**, padres, hermanos, abuelos, familiares y compatriotas. Como lo hacen en los países potencias de la Democracia, la economía, el bienestar social y privado, con mínimos niveles de corrupción Política en la Unión Europea y del Mundo.
- 4) **PROTEGEREMOS Y DEFENDEREMOS** **AL 200% TODOS LOS INTERESES** de los **sectores productivos y de servicios de España** y todos sus derechos, su bienestar, su vida y el futuro digno de los emprendedores empresarios pequeños, medianos, grandes, autónomos y profesionales liberales de la **CLASE HUMILDE y NO CORRUPTA** y que defiendan primero y siempre los intereses de **TODOS** los españoles/AS, **porque son los que CONTRIBUYEN CORRECTAMENTE en la recuperación, progreso y estabilidad de la economía de TODA España.**
- 5) **PROTEGEREMOS Y DEFENDEREMOS** **AL 200%** para que todos los españoles/AS tengamos unas **Administraciones, Instituciones, Organismos Públicos, Empresas Públicas, Funcionarios, Políticos/AS y TODO lo Público HONRADOS Y DIGNOS.** Que demuestren con resultados **POSITIVOS PUBLICOS** y que defiendan con hechos **TODOS los intereses de todos los españoles/AS** y de nuestros hijos, nietos, **JOVENES**, padres, hermanos, abuelos, familiares, compatriotas y trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y emprendedores. **PORQUE son los que pagan las facturas PUBLICAS, pensiones PUBLICAS, salarios PUBLICOS, ETC., TODOS LOS MESES.**
- 6) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES, JUNTOS Y UNIDOS con los españoles/AS LUCHAREMOS dentro de la Legalidad de una Democracia Plena**, para que se apliquen en España **las mejores y efectivas políticas** de los siguientes países en materia de empleo, salarios y pensiones, economía social y privada, producción estable y con precios justos y dignos para los emprendedores, impuestos dignos y no abusivos, libertad de prensa privada y pública honrada, periodistas honrados, etc.
- 7) Como hacen los ciudadanos, trabajadores, emprendedores y políticos/AS honrados, **en los países de Suiza, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Países Bajos, Austria, Irlanda, Alemania y Suecia.** **POTENCIAS** de la defensa de los intereses de los ciudadanos, el tejido productivo de productos, bienes y servicios de los emprendedores de **LA CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA.** **La Separación Plena de TODOS los Poderes Públicos y todos los Organismos Independientes de Control a los Gobiernos,** la Democracia Plena, un Estado de Derecho Pleno, la Justicia Plena, la Igualdad **PLENA** entre todos los españoles/AS, la Libertad Plena, la Economía Equilibrada y Continua, el bienestar social y privado y la calidad de vida. **La protección de la propiedad privada, los salarios prácticamente del doble al coste de vida mensual porque NO tienen impuestos abusivos y graves y deudas públicas improductivas declaradas y sin declarar, las pensiones dignas por las que han pagado durante su vida laboral los españoles/AS** y con mínimos niveles de corrupción de los **políticos/AS y sus cómplices** en la Unión Europea y del Mundo. Consiguen todos estos derechos porque la mayoría de los ciudadanos de estos países luchan contra la CORRUPCIÓN POLITICA Y DE SUS COMPLICES CORRUPTOS.
- 8) **PROTEGEREMOS Y DEFENDEREMOS** **AL 200%, AL PAÍS DE ESPAÑA,** LA CASA COMUN DE TODOS LOS ESPAÑOLES/AS Y DONDE TENEMOS QUE VIVIR CON NUESTROS HIJOS, NIETOS, FAMILIARES Y FUTURAS GENERACIONES. RECLAMAREMOS E IMPEDIREMOS que los enemigos de la mayoría de los españoles/AS ya sean NACIONALES CORRUPTOS, LADRONES, ANTI-ESPAÑOLES, ANTI-PATRIOTAS O EXTRANJEROS ILEGALES, **SIGAN DESTRUYENDO, ENDEUDANDO E HIPOTECANDO A LA FUERZA Y SIN DECIRSELO AL PUEBLO Y ARRUINANDO GRAVEMENTE A ESPAÑA Y ROBANDO GRAVEMENTE Y MASIVAMENTE SU DINERO Y PATRIMONIO PUBLICO Y PRIVADO DE TODOS LOS ESPAÑOLES/AS.**
- 9) **IMPEDIREMOS** que se pueda **ENGAÑAR Y MENTIR GRAVEMENTE** todos los días a los españoles/AS, sin que haya consecuencias. Para poder mantenerse en los Gobiernos, **ENDEUDANDO, ROBANDO Y ARRUINANDO GRAVEMENTE** a todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos, familiares y trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y emprendedores de todos los niveles.

- 10) Promover la participación Democrática directa de todos los españoles/AS, en la decisión y ejecución de las políticas públicas españolas y de la Unión Europea.
- 11) Defender los intereses de los españoles/AS, mercado laboral de los trabajadores, el tejido productivo español de los empresarios, autónomos, profesionales liberales y del Estado Español y sus Instituciones, Administraciones y Organismos Públicos.
- 12) Propiciar el desarrollo económico y sostenible en España, con el objetivo de lograr una situación social y económica cada vez más justa, en los empleos dignos y estables, los precios dignos y estables del tejido productivo y de servicios, los impuestos dignos y NO abusivos.
- 13) Fomentar y colaborar en la creación de ORGANIZACIONES de todo tipo INDEPENDIENTES, propiciando unidad y la lucha contra la corrupción política y en general.
- 14) Ayudar a crear tejido productivo estable y profesional económicamente, en todos los sectores y actividades mercantiles, a corto, medio y largo plazo. Asimismo, para trabajar contra el fracaso, las deudas económicas, el desempleo, el sufrimiento y grandes problemas y consecuencias en el que están envueltos el **99%** de españoles/AS, empresarios, autónomos, profesionales liberales, trabajadores, familias, niños, adolescentes, **JÓVENES** y pensionistas españoles/AS.
- 15) Trabajar por una sociedad democrática y participativa como formula complementaria de evolución y de superación del modelo representativo que restringe la participación ciudadana a un voto. Trabajaremos por un modelo en que el papel de la ciudadanía española, NO se limita a elegir representantes, sino que debe ir creciendo en particular directa y cotidiana en la forma de las decisiones, leyes y políticas españolas y europeas.
- 16) La defensa de la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de los españoles, y el reconocimiento de que la soberanía nacional es indivisible y **RESIDE EN EL CONJUNTO DEL PUEBLO ESPAÑOL.** La promoción del patriotismo en la sociedad civil. **Como lo hacen en los países potencias de la Democracia, la economía, el bienestar social y privado, con mínimos niveles de corrupción Política en la Unión Europea y del Mundo.**
- 17) La defensa de la libertad individual, el Estado de Derecho, el imperio de la Ley, la independencia de la Justicia y el sistema Democrático.
- 18) La defensa de la igualdad de todos los españoles/AS ante la Ley, con los mismos derechos y obligaciones, independientemente del lugar de origen o residencia.
- 19) La defensa y promoción de la presencia activa de la sociedad civil en la vida Democrática, el control y rendimiento de las cuentas y el gasto público.
- 20) La defensa de la propiedad privada.
- 21) **LA DEFENSA DE LA LIBRE ECONOMÍA DE MERCADO,** con un mínimo de regulación **donde haya problemas GRAVES** para mantener **el equilibrio** entre las partes afectadas o implicadas. Para que los partidos corruptos, los políticos/AS corruptos y todos sus cómplices corruptos, **NO PUEDAN GRAVEMENTE:** ABUSAR, ESTAFAR, ENGAÑAR, EMBAUCAR, MANIPULAR, ENDEUDAR A LA FUERZA Y SIN PERMISO DEL PUEBLO, ARRUIINAR Y ROBAR GRAVEMENTE, a España como país y a los españoles/AS y a nuestros **HIJOS, NIETOS, ADOLESCENTES, JOVENES,** familiares y trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y emprendedores empresarios pequeños, medianos, grandes, autónomos y profesionales liberales DE LA CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA.
- 22) La defensa del derecho a la vida y de la protección a la familia.
- 23) Fortalecer la posición internacional de España, especialmente en Europa y en Hispanoamérica.
- 24) Garantizar el derecho de usar y el deber de conocer el español en todo el territorio nacional, sin perjuicio del resto de lenguas cooficiales de España. La defensa de la prestación de los servicios públicos en español en todo el Estado.
- 25) **LUCHAREMOS JUNTOS Y UNIDOS con TODOS los españoles/AS, para que se cambien las LEYES, las Políticas, las Regulaciones, las Normativas, etc., más IMPORTANTES Y DECISIVAS,** para el futuro digno de TODOS los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares y trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y emprendedores de todos los niveles. LAS FUTURAS LEYES.....serán elegidas por TODOS los Españoles a través de **REFERENDUMS** porque los **DUEÑOS, SOBERANOS Y ACCIONISTAS de España, SOMOS TODOS**

LOS ESPAÑOLES/AS y NO los partidos corruptos, los políticos/AS corruptos y TODOS sus cómplices corruptos, con millones de casos por corrupción, que llevan **DESTRUYENDO, ARRUINANDO, ENDEUDANDO, HIPOTECANDO Y ROBANDO GRAVEMENTE** a TODOS los españoles/AS, más de **45 años** de Falsa Democracia en España.

- 26) **LOS ESPAÑOLES/AS NO SOMOS LOS BURROS, BORREGOS Y ESCLAVOS DE NADIE.** Y cuanto mucho menos de los partidos corruptos, los políticos/AS CORRUMPTOS, sus cómplices corruptos y los inmigrantes que entran ilegalmente y por la fuerza en España, de otros países.
- 27) **IMPEDIREMOS juntos y unidos con los españoles/AS,** el malgasto del dinero público de todos los españoles/AS y de nuestros hijos, para **TODOS TIPO DE CHIRINGUITOS POLITICOS CORRUMPTOS** y para tapar la corrupción de los partidos corruptos, políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos.
- 28) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUMPTOS Y SUS COMPLICES,** luchara y reclamara junto a los españoles/AS y nuestros hijos, nietos y familiares, **para que el crecimiento, el progreso y los intereses se defiendan en los mismos niveles y porcentajes** en la MICRO-economía de los ciudadanos, las familias, los trabajadores, los funcionarios honrados, los pensionistas, **los JOVENES,** los emprendedores de la CLASE HUMILDE Y NO CORRUMPTA y la MACRO-economía del país HONRADA, las grandes empresas nacionales HONRADAS, las empresas multinacionales HONRADAS y los multimillonarios HONRADOS, la bolsa, el mercado de valores y la competencia HONRADA.
- 29) El objetivo principal del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUMPTOS Y SUS COMPLICES,** es que todos los españoles/AS tengan una vida digna y estable, salarios dignos y estables, pensiones dignas y estables, impuestos dignos y estables, una sanidad digna y estable, una educación digna y estable, que el tejido productivo español de los empresarios, autónomos y profesionales liberales DE LA CLASE HUMILDE Y NO CORRUMPTA tengan precios dignos y estables de ventas, unas Administraciones Publicas dignas y estables, **(y unos políticos/AS dignos, estables, profesionales, productivos y HONRADOS),** Como tienen los países **(INTELIGENTES, VALIENTES Y LUCHADORES)** potencias de la economía y el bienestar social en Europa y Occidente.
- 30) Se constituye el **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUMPTOS Y SUS COMPLICES,** para ayudar a todos los españoles/AS y nuestros hijos, familiares y también a los empresarios, autónomos, profesionales liberales DE LA CLASE HUMILDE Y NO CORRUMPTA y al estado español, en la recuperación económica, bienestar social, laboral, para un futuro digno y estable a corto, medio y largo plazo.
- 31) La RIQUEZA de España debe ser distribuida entre todos los colectivos económicos españoles. **(La Riqueza de España debe ser distribuida entre las tres fuerzas supremas de la economía española, que son 1º la ciudadanía, 2º el tejido productivo y 3º el Estado, es VITAL Y FUNDAMENTAL defender los intereses de las tres fuerzas supremas de la economía española, POR IGUAL)** para mantener el **EQUILIBRIO** económico, social, laboral, mercantil y del Estado, como lo hacen en los países **(INTELIGENTES, VALIENTES Y LUCHADORES)** potencias de la economía y el bienestar social en Europa y Occidente. En la actualidad la Riqueza en España se distribuye entre unos pocos, LA MAYORIA CORRUMPTOS/AS y las DEUDAS PUBLICAS Y PRIVADAS se distribuyen entre TODOS los españoles/AS y nuestros **hijos, adolescentes, JOVENES, adultos, familiares y trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y emprendedores de todos los niveles y de la CLASE HUMILDE Y NO CORRUMPTA,** al tener los españoles/AS una Dictadura en Cubierta DESDE EL AÑO 1978, durante toda la Falsa Democracia en España. Es imposible que los españoles/AS tengamos una Democracia Plena, siendo el país con los niveles de corrupción política y de los poderosos/AS corruptos, MAS ALTOS de los 27 países de la Unión Europea. **POR LO TANTO, ESPAÑA ES EL PAIS DE LOS 27 DE LA UNION EUROPEA DONDE LOS POLITICOS/AS CORRUMPTOS Y SUS COMPLICES CORRUMPTOS, MAS ROBAN, ESCLAVIZAN, ENDEUDAN, HIPOTECAN Y ARRUINAN GRAVEMENTE A LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES/AS, según todos los datos públicos honrados.**
- 32) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUMPTOS Y SUS COMPLICES, JUNTOS Y UNIDOS con los españoles/AS** RECLAMAREMOS las REFORMAS que sean necesarias para impedir la CORRUPCIÓN de los partidos corruptos, los políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos, con estas reformas IMPEDIREMOS el 99% de los problemas graves que tenemos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos, familiares y los trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y emprendedores de todos los niveles y sectores.
- 33) **LOS VALORES** de los españoles/AS NATIVOS para conseguir sus fines, objetivos, bienes y patrimonio, deben ser como los que tienen los países y ciudadanos **(INTELIGENTES, VALIENTES Y LUCHADORES)** en las potencias de la economía y el bienestar social en Europa y Occidente. Los que se consiguen a través de la buena educación y honrada, el respeto, el esfuerzo, el estudio, el trabajo duro, el acostarse temprano para poder madrugar, el equilibrio, la honradez, la disciplina, saber corregir cuando te equivocas, ser fiel al bien, la paciencia,

la bondad y solidaridad sin pasar a ser TONTO Y ESCLAVO DE NADIE, la constancia, la producción, la calidad, los resultados positivos, el cumplimiento de los objetivos, la superación, la curiosidad en el estudio y el trabajo. El emprendimiento, la perseverancia, las ciencias, la tecnología e innovación, el desarrollo e investigación, la humildad, el saber pedir perdón, saber estar, la unión y el cuidado de la familia, el matrimonio, la pareja o la vida soltera si es tu felicidad, arrimar el hombro a la familia, al pueblo, al país para luchar contra las adversidades, el apoyo y el voto a los partidos políticos siempre honrados y sean los primeros en denunciar TODA la corrupción dentro de su propio partido y fuera, el trabajo en equipo para defender los intereses de tus hijos, nietos y familiares, el apoyo y colaboración con el PUEBLO de España para defender tus intereses y el interés general. Para **LUCHAR JUNTOS Y UNIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN POLITICA Y SUS COMPLICES, DE CUALQUIER TIPO Y EN**

GENERAL. Porque la CORRUPCION EN ORIGEN es la culpable y provoca el **99%** de los problemas graves, consecuencias y sufrimiento de los españoles/AS y de nuestros hijos, nietos, familiares y del país de España, donde tenemos que convivir TODOS los españoles/AS y los inmigrantes, **SOLO LOS QUE SEAN NECESARIOS PARA MANTENER EL EQUILIBRIO ECONOMICO, DE EMPLEO Y GENERAL DE ESPAÑA**, se integren al **200%** y acepten totalmente las costumbres, valores, educación de los españoles/AS y contribuyan correctamente en la economía de España, como hacen todos los españoles/AS.

34) **PERO NUNCA LOS VALORES DE LOS PARTIDOS CORRUPTOS, LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS, LADRONES, CRIMINALES Y DE SUS COMPLICES CORRUPTOS**, que son los engaños, las mentiras, las estafas, la manipulación, la soberbia, la avaricia, la prepotencia, la lujuria, el vicio, la ira, la gula, la envidia, la pereza, sin escrúpulos, sin compasión, mantenerse en el poder aunque destruyas y arruines gravemente a los demás, **enfrentar y dividir AL PUEBLO para mantenerse en el poder ROBANDO GRAVEMENTE**, esclavizar, provocar muertes y suicidios, grave sufrimiento y dolor, pobreza en el umbral y extrema, miseria, destruir gravemente a los demás para mantener sus sueldos privilegiados, provocar deudas públicas improductivas y privadas graves **A LA FUERZA** para muchas décadas y generaciones, hipotecar a la fuerza, endeudar a la fuerza, robar a la fuerza, invadir a la fuerza y arruinar gravemente al país y al pueblo de TODOS los españoles/AS **A LA FUERZA**. Estos son algunos de los VALORES Y PRINCIPIOS que **transmiten y enseñan LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS, SUS COMPLICES CORRUPTOS Y PODEROSOS CORRUPTOS, HIJOS DE SATANAS**, que han **DESTRUIDO GRAVEMENTE** a todos los españoles/AS, **COMO NUNCA HA SUCEDIDO EN TODA LA HISTORIA DE ESPAÑA**, para muchos años, décadas y generaciones de **NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y ABUELOS NATIVOS. Durante más de 500 años de Historia de España y de los españoles/AS, nunca hemos estado PEOR que ahora, GRAVEMENTE endeudados, destruidos y con problemas gravísimos para muchos años, décadas y generaciones de JOVENES.**

35) **(EN LA ACTUALIDAD EN Año 2024 TENEMOS)** los salarios y pensiones más bajas DE LA HISTORIA DE ESPAÑA si le descontamos todos los impuestos que pagamos durante el mes y año, el coste de vida al mes más alto, con los impuestos más altos al mes y año, con las pérdidas económicas publicas y las deudas públicas improductivas por cada español más altas y graves, de toda la Historia de la Falsa Democracia, durante más de 45 años en España.

36) Los problemas graves y consecuencias graves que tenemos todos los españoles/AS los IMPEDIREMOS TRABAJANDO Y LUCHANDO **CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LOS PARTIDOS, POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES CORRUPTOS**, dentro de la legalidad de una Democracia Plena, Justicia Plena e Independiente, Estado de Derecho Pleno, Independencia de los Poderes Públicos y Organismos de Control Pleno a los GOBIERNOS.

37) **CORRUPCIÓN?????**

38) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES, JUNTOS Y UNIDOS** con los españoles/AS **IMPEDIREMOS:**

39) **La corrupción de los partidos corruptos, sus politicos/AS corruptos y sus complices corruptos, son**

el **ENEMIGO** **Nº 1** y el **PROBLEMA MÁS GRAVE** que tenemos TODOS LOS DIAS, TODOS los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, JOVENES, padres, hermanos, abuelos,

familiares y los trabajadores, los pensionistas, los funcionarios honrados y los emprendedores de la CLASE HUMILDE Y NO CORRUMPTA de todos los sectores productivos de productos, bienes y servicios.

40) La corrupción de los PARTIDOS CORRUMPTOS y sus políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos en ORIGEN son los CULPABLES, PORQUE provocan, organizan, planifican y desencadenan con sus **políticas** incompetentes e inútiles e improductivas, corruptas y malgasto, regalar para robar el dinero público y privado, provocan el **99%** de los **PROBLEMAS GRAVES** que sufrimos y vamos a sufrir gravemente todos los españoles/AS **SI NO LO IMPEDIMOS**, durante TODOS LOS DIAS, meses, años, décadas y generaciones de **NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y PENSIONISTAS españoles/AS.**

41) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUMPTOS Y SUS COMPLICES, JUNTOS Y UNIDOS con los españoles/AS lucharemos al 200% contra la CORRUPCIÓN** de los partidos y políticos/AS corruptos, ladrones, criminales y sus cómplices corruptos, **para IMPEDIR que sigan ARRUIRANDONOS Y ROBANDONOS GRAVEMENTE, TODOS LOS DIAS.** Como manifiestan todos los datos públicos sobre las pérdidas publicas y las deudas públicas por español.

42) Los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos y familiares **NO** somos los **BURROS, BORREGOS Y ESCLAVOS** de nadie y cuanto mucho menos de los políticos/AS corruptos, ladrones, criminales e incompetentes e inútiles e improductivos y sus cómplices corruptos, **con millones de casos de corrupción durante más de 45 años de Falsa Democracia en España y que solo valen para ROBARNOS, ENDEUDARNOS E HIPOTECARNOS A LA FUERZA Y SIN DECIRSELO AL PUEBLO Y SUS GRAVISIMAS CONSECUENCIAS, ESCLAVIZARNOS Y ARRUINARNOS GRAVEMENTE, TODOS LOS MESES.**

43) España nunca podrá funcionar, progresar y recuperarse, **SI NO LUCHAMOS TODOS LOS ESPAÑOLES/AS JUNTOS Y UNIDOS CONTRA** los partidos CORRUMPTOS, los políticos/AS LADRONES y sus cómplices CRIMINALES.

44) La corrupción de los PARTIDOS CORRUMPTOS y sus Organizaciones Criminales y sus políticos/AS CORRUMPTOS y muchos de sus cómplices CORRUMPTOS en el Conjunto de las Instituciones Públicas, **IMPIDEN** que se solucionen los problemas graves que tenemos TODOS los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares y los de España como País. En lugar de utilizar el dinero público de todos los españoles/AS para solucionar los problemas públicos, se utiliza para que los CORRUMPTOS aumenten sus beneficios políticos, del partido, familiares y personales. **Esta es la causa principal de que TODOS los españoles/AS estemos cada mes más endeudados, esclavizados, hipotecados y arruinados.**

45) Los españoles/AS NATIVOS y nuestros hijos, nietos, familiares, **NO podemos seguir pagando las pérdidas que provocan de miles y miles de millones de euros TODOS LOS MESES PARA LLEVARSE LAS COMISIONES DE TODO TIPO DE LA CORRUPCIÓN** los políticos/AS corruptos y cómplices corruptos, para **ROBAR Y AUMENTAR TODOS SUS TIPOS** de beneficios políticos, de los palmeros de los partidos, sus familiares y personales **CORRUMPTOS, que para lo único que valen es para MALGASTAR Y REGALAR PARA PODER ROBAR el dinero público y privado de TODOS los españoles/AS y de nuestros hijos, nietos, familiares y trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y emprendedores.**

46) **Estos son solo algunos, de los MILLONES de consecuencias y problemas graves que provocan POR CULPA de la CORRUPCIÓN de los políticos/AS y sus cómplices corruptos, a todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos y familiares.**

47) INMIGRACIÓN?????

48) Los inmigrantes de otros países que entran ilegalmente en España, la casa común de TODOS los

españoles/AS NATIVOS, son el **PROBLEMA** **Nº2** **MÁS GRAVE** que tenemos TODOS los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, JOVENES, padres, hermanos, abuelos, familiares y los trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y emprendedores de TODOS los sectores productivos y de servicios.

- 49) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES, JUNTOS Y UNIDOS con los españoles/AS IMPEDIREMOS** el aumento de la **INMIGRACIÓN ILEGAL MASIVA Y GRAVE**, que provocan miles y miles de millones de euros en pérdidas públicas y deudas públicas improductivas **TODOS LOS MESES**. **AVALANDO EN NOMBRE** de TODOS los españoles/AS y nuestros hijos, nietos y los trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas, emprendedores y **AVALANDO Y NOMBRE** de nuestras viviendas, patrimonio, salarios y pensiones actuales y futuras de por vida. **POR CULPA DEL ORIGEN** de las políticas inútiles e incompetentes y del dinero público y privado que MALGASTAN Y RAGALAN PARA PODER ROBAR los partidos corruptos, sus políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos.
- 50) **POR CULPA** de las pérdidas económicas de miles y miles de millones de euros **TODOS LOS MESES** de dinero PÚBLICO de todos los españoles/AS, que provoca **EL MODELO DE INMIGRACIÓN ILEGAL MASIVA Y GRAVE** de los partidos CORRUPTOS, políticos/AS CORRUPTOS y sus cómplices CORRUPTOS, **según TODOS los datos públicos sociales, microeconómicos, macroeconómicos y la situación REAL de los españoles/AS y de España**. Los españoles/AS NO podemos seguir **PERMITIENDO Y MANTENIENDO** esta situación de GRAVISIMA DESTRUCCIÓN, PARO, PARADOS DE LARGA DURACION, JOVENES EN PARO EXTREMO, FUGA DE ESPAÑOLES/AS JOVENES Y ADULTOS AL EXTRANJERO, LA PERDIDA GRAVE Y PERMANENTE DEL PODER ADQUISITIVO, RUINA, EL AUMENTO GRAVE Y PERMANENTE DE PERDIDAS Y DEUDAS ECONOMICAS PUBLICAS Y PRIVADAS, EL AUMENTO GRAVE CADA AÑO de más de un **1.000.000 MILLON** de NUEVOS españoles/AS y de nuestros hijos, nietos y familiares en la POBREZA Y MISERIA EXTREMA, **TODOS LOS AÑOS**. Que MULTIPLICA en la actualidad los 15.000.000 MILLONES y si le aplicamos a los proyectos y estudios en la POBREZA **las deudas públicas declaradas y sin declarar y publicar, ACUMULADA Y NUEVA TODOS LOS MESES, SERIAMOS** muchos-muchos millones más de españoles/AS en la pobreza....
- 51) **POR CULPA** del modelo y sistema de **EXCESO de inmigración y entrada ilegal masiva y grave** de los PARTIDOS CORRUPTOS y políticos/AS corruptos, ladrones, criminales e incompetentes e inútiles e improductivos y sus cómplices corruptos, para aumentar su enriquecimiento a través de sus intereses políticos, económicos, empresariales, personales, subida del precio de sus acciones en bolsa, comisiones CORRUPTAS en acciones de bolsa, cuentas de dinero de comisiones CORRUPTAS robado a TODOS los españoles/AS a nombre de testaferros en paraísos fiscales y en países de todo el Mundo y todo tipo de comisiones por corrupción para aumentar sus beneficios corruptos en España y en los países de los inmigrantes que entran ilegalmente en España. **(Los partidos, políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos, permiten la entrada de inmigrantes ilegales, NO PORQUE SEAN BUENAS PERSONAS, es porque se enriquecen de MUCHAS FORMAS, con todo tipo de comisiones corruptas, empleos corruptos, benéficos corruptos, chiringuitos políticos corruptos, ETC).**
- 52) España y los españoles/AS NO tenemos más **TRABAJO Y DINERO EN AYUDAS SOCIALES** para TODOS los **inmigrantes de otros países que entran ilegalmente** en España, porque estamos GRAVEMENTE ARRUINADOS Y ENDEUDADOS para muchos años, décadas y generaciones de **NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y PENSIONISTAS ESPAÑOLES/AS**.
- 53) Permitir la entrada de inmigrantes, para dejar en **PARO Y PARADOS** a **MILLONES** de españoles/AS, es un **ATENTADO GRAVISIMO CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y EL FUTURO DIGNO DE TODOS LOS ESPAÑOLES/AS** y totalmente **ANTI—CONSTITUCIONAL: SOCIAL, LABORAL, MERCANTIL Y ECONÓMICO**, porque actúa en contra de TODOS los intereses, derechos, beneficios y bienestar de todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares y de España.
- 54) **QUE NO TE ENGAÑEN, COMO SI FUERAS UN BURRO, BORREGO, ESCLAVO**, los partidos corruptos, los políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos. Si de verdad es buena la inmigración ilegal masiva y grave, porque la economía de los españoles/AS y nacional, los balances microeconómicos y macroeconómicos son GRAVEMENTE NEGATIVOS. Porque **AUMENTA GRAVEMENTE TODOS LOS MESES** las pérdidas económicas públicas, aumentan las deudas públicas improductivas, baja el empleo y sus horas trabajadas por jornada y semana laboral, baja GRAVEMENTE el poder adquisitivo y suben los impuestos grave y abusivamente a TODOS los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos, familiares y trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y emprendedores, **TODOS LOS MESES, como manifiestan todos los datos públicos honrados y sin manipular**.
- 55) **QUE NO TE ENGAÑEN COMO SI FUERAS UN BURRO, BORREGO Y UN ESCLAVO**, los partidos corruptos, los políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos. Si de verdad es rentable el exceso de la inmigración masiva y grave, porque NO enseñan las cuentas y balances públicos, NO permiten las AUDITORIAS

DE CUENTAS EXTERNAS para la defensa de los intereses del PUEBLO DE ESPAÑA, **NO PERMITEN los estudios de costes, gastos y análisis públicos económicos, microeconómicos y macroeconómicos** sobre la rentabilidad, viabilidad, beneficios y los balances de pérdidas y ganancias públicas sobre la inmigración ilegal masiva y grave y se realizan de forma que los entiendan todos los españoles/AS y que sean AVALADOS por decenas de economistas HONRADOS que NO pertenezcan a ningún partido político CORRUPTO y hayan demostrado que son profesionales, expertos en la materia e independientes del sector privado y sin vinculación de lo público.

56) Los inmigrantes de otros países QUE ENTRAN ILEGALMENTE EN ESPAÑA **????NO SON RENTABLES????** en la economía: mercantil, laboral, social de instituciones públicas **y de las actuales y futuras pensiones**, mientras haya más de un **3%** de la población activa de los españoles/AS en **PARO Y PARADOS** de larga duración mayores de 45 años, PARO FEMENINO, MASCULINO Y DE LOS JOVENES entre los más altos de los 27 países de la Unión Europea, millones de jóvenes y adultos que se tienen que ir a trabajar al extranjero, porque los **inmigrantes** les quitan el trabajo y en consecuencia las pensiones dignas cuando se jubilen, etc., no existen los estudios económicos **HONRADOS** donde digan que es rentable permitir la entrada de inmigrantes ilegales de otros países, para dejar en PARO Y PARADOS DE LARGA DURACION A LOS ESPAÑOLES/AS Y A NUESTROS HIJOS, NIETOS, JOVENES, ADULTOS Y FAMILIARES.

57) La inmigración solo es **RENTABLE** cuando es regulada, viene a España con su contrato de trabajo desde su país y en función de lo que reclame el mercado laboral nacional y la economía española. **TODO LO DEMÁS SON CUENTOS Y PELÍCULAS PARA ENGAÑAR A LOS ESPAÑOLES/AS POR PARTE** de los partidos CORRUPTOS, los políticos/AS CORRUPTOS y sus cómplices CORRUPTOS, que lo permiten porque tienen otros beneficios personales corruptos escondidos.

58) LOS INMIGRANTES QUE ENTRAN ILEGALMENTE EN ESPAÑA DE FORMA MASIVA, GRAVE E IREGULAR **????NO SON RENTABLES PORQUE NO CONTRIBUYEN CORRECTAMENTE????** en la economía, microeconomía y macroeconomía de toda España y de TODOS los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares y trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y emprendedores.

59) La inmigración que entra ilegalmente, es el mayor culpable de las pérdidas económicas y aumento de las deudas públicas improductivas declaradas y sin declarar, publicar y explicar a todos los españoles/AS.

60) **ESTE MODELO DE DESTRUCCION GRAVE A LOS ESPAÑOLES/AS Y A NUESTROS HIJOS Y FAMILIARES**, por parte del exceso de inmigración masiva y grave de entrada ilegal en España, que han creado, fomentan y permiten los partidos CORRUPTOS, los políticos/AS CORRUPTOS y sus cómplices CORRUPTOS, NO existe en TODA la Unión Europea y tampoco en TODO el Mundo. **POR LO TANTO, imagínense los PROBLEMAS GRAVISIMOS económicos y sociales, que están provocando y escondiendo a TODOS los españoles/AS para muchos años, décadas y generaciones, cuando los dueños de la deuda pública exterior cierre la financiación NUEVA Y ACUMULADA.**

61) **DEFENDEREMOS juntos y unidos con los españoles/AS**, para expulsar de España a todos los inmigrantes que ha entrado ilegalmente y que están perjudicando gravemente a TODOS los españoles/AS según todos los datos públicos. La economía: ciudadana, familiar, laboral, pensiones, mercantil y de TODAS las instituciones públicas. Como están haciendo TODOS los países, **menos España**, de la Unión Europea y en especial ITALIA y siendo referentes contra la entrada ilegal HUNGRÍA Y POLONIA, los 2 países de la UE con menos delitos, amenazas de bomba, atentados terroristas, violaciones, robos con violencia y muertes asesinatos.

62) La inmigración de entrada ilegal, masiva y grave, ha sido fomentada por los POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS CÓMPICES CORRUPTOS durante décadas, porque dicen que son necesarios para preservar las pensiones, **????CUANDO ESO ES TOTALMENTE MENTIRA????**. Ningún estudio económico, microeconómico, macroeconómico honrado y profesional lo AVALA. **Si la inmigración masiva y grave es rentable, PORQUE España y TODOS los españoles/AS desde el año 2007 con más gravedad, estamos cada mes y año, más gravemente ENDEUDADOS Y ARRUINADOS en todas las materias económicas, sociales, de salarios, de pensiones, mercantiles y de institucionales públicas.**

63) Permitir la entrada ilegal de inmigrantes porque hacen falta para garantizar las pensiones públicas, cuando tenemos más de **5.500.000 millones** de españoles/AS en edad de trabajar y producir en **PARO Y PARADOS DE LARGA DURACION DE JOVENES Y ADULTOS, QUE SE ESTÁN YENDO AL EXTRANJERO A OTROS PAÍSES DIGNOS**, es la mayor **ESTAFA GRAVÍSIMA Y ENGAÑO GRAVÍSIMO** realizado a todos los españoles/AS desde el año 1978 con una FALSA Constitución Española que permite **ROBAR, ARRUIANAR, ESCLAVIZAR, HIPOTECAR Y ENDEUDAR GRAVEMENTE Y A LA FUERZA** a todos los españoles/AS. Después de las deudas públicas improductivas externas e internas e intereses y sin explicar a los españoles/AS y nuestros hijos, nietos y familiares, sus gravísimos problemas y consecuencias actuales, futuras y para muchos años, décadas y generaciones e incluso de por vida para millones de españoles/AS.

64) **Estos son SOLO algunos de los MILLONES de GRAVES problemas y consecuencias que provocan los inmigrantes de entrada ilegal, masiva y grave de otros países.**

65) **¿¿¿¿¿ DEUDAS PÚBLICAS?????**

66) La deuda pública improductiva EXTERIOR DECLARADA, +MÁS las deudas públicas INTERIORES

SIN DECLARAR, SON EL PROBLEMA N^º3 MÁS GRAVE que

tenemos TODOS los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, JOVENES, padres, hermanos, abuelos, familiares y los trabajadores, los pensionistas, los funcionarios honrados y los emprendedores. PORQUE los problemas que provocan las deudas públicas improductivas BLOQUEAN LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL y están provocando el aumento grave de las DEUDAS PRIVADAS de la mayoría de los españoles/AS.

67) El PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES, IMPEDIRA, JUNTOS Y UNIDOS con TODOS los españoles/AS, para que NO sigan aumentando las deudas públicas improductivas exterior a nombre y avaladas por TODOS los españoles/AS y nuestros hijos, niños, nietos, padres, hermanos, abuelos y familiares. **POR CULPA en ORIGEN** del dinero público y privado que MALGASTAN Y RAGALAN PARA PODER ROBAR los partidos corruptos y políticos/AS corruptos, ladrones, criminales, con millones y millones de casos por corrupción PARA ENGAÑAR Y ROBAR A TODOS LOS ESPAÑOLES/AS, durante más de 45 años de Falsa Democracia en toda España, desde el año 1978, en Gobiernos Centrales, de Comunidades Autónomas y en 8132 Ayuntamientos y Municipios.

68) LOS PARTIDOS CORRUPTOS, LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES CORRUPTOS provocan TODOS LOS MESES miles y miles de millones de euros en pérdidas económicas públicas y deudas públicas improductivas exteriores e interiores y que aumente gravemente todos los días y meses, provocando sacar más préstamos en NUEVA deuda pública improductiva exterior a nombre y avalando por cada uno de los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas, los emprendedores Y NUESTRAS VIVIENDAS, NOMINAS, PENSIONES, patrimonio, bienes actuales y futuros de por vida, para millones de españoles/AS, y para todos los NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES si no lo impedimos.

69) IMPIDEREMOS JUNTOS Y UNIDOS CON LOS ESPAÑOLES/AS, que los partidos corruptos y sus políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos, sigan permitiendo la entrada de inmigrantes de forma ilegal, masiva y grave, (y que la economía de los españoles/AS NO puede adsorber) en consecuencia provocan pérdidas económicas públicas y privadas gravísimas de miles y miles de millones de euros todos los meses, provocando que suban los intereses de la deuda pública improductiva, en consecuencia los impuestos abusivos y graves, los intereses de las hipotecas, todo tipo de préstamos y productos financieros y en consecuencia BAJEN TODOS LOS MESES los salarios y pensiones de TODOS los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos, familiares y trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y a los emprendedores de todos los niveles y sectores.

70) POR CULPA de la DEUDA PÚBLICA IMPRODUCTIVA EXTERIOR–GRAVISIMA ACUMULADA, NUEVA Y DEUDA INTERIOR SIN DECLARAR Y PUBLICAR provoca TODOS LOS MESES millones de problemas gravísimos a TODOS los españoles/AS.

71) España, los españoles/AS y nuestros hijos, nietos y familiares, NO tenemos trabajo, dinero y ayudas sociales PARA TODOS LOS INMIGRANTES DE OTROS PAÍSES QUE ENTRAN ILEGALMENTE EN ESPAÑA, porque estamos GRAVEMENTE ENDEUDADOS Y ARRUINADOS para muchos años, décadas y generaciones de NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y PENSIONISTAS españoles/AS.

72) El PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES, JUNTOS Y UNIDOS con TODOS los españoles/AS IMPEDIREMOS QUE SIN PEDIR PERMISO A TODOS LOS ESPAÑOLES/AS SE ESTEN AVALANDO CON NUESTRAS VIVIENDAS los prestamos en deuda pública improductiva. AVALANDO Y A NOMBRE con nuestras actuales y futuras pensiones, salarios, bienes, patrimonio y se esté poniendo a NOMBRE de nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos y familiares. Las DEUDAS PUBLICAS IMPRODUCTIVAS EXTERIORES E INTERIORES (PROVOCADAS EN ORIGEN) POR CULPA del

dinero público y privado que **MALGASTAN Y REGALAN PARA PODER ROBAR** los partidos corruptos, políticos/AS corruptos, ladrones, criminales e inútiles e incompetentes e improductivos y sus cómplices corruptos, para aumentar sus beneficios corruptos de todo tipo, a todos los niveles y en TODA España.

73) Sin empleo digno, salario digno, pensiones dignas, el equilibrio económico y social, la Justicia totalmente independiente de los políticos/AS, los derechos, deberes y justicia en igualdad para todos los españoles/AS, la prensa pública y privada libre y honrada en defensa de los españoles/AS y NO en defensa de los partidos y políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos. La libertad de expresión plena, la publicación de la verdad plena en todos los medios de comunicación corruptos y pagados con dinero público de todos los españoles/AS, los derechos de manifestación y reunión plenos, la lucha plena contra la corrupción de los partidos y políticos/AS y en TODO EL CONJUNTO de las Instituciones Públicas. **Por estos motivos NO existe la Libertad Plena, la Justicia Plena, el Estado de Derecho Pleno y la Democracia Plena en España.**

74) **IMPEDIREMOS** que sigan con todo tipo de corrupción en las INSTITUCIONES PUBLICAS e ilegalidades, engaños, estafas, esclavitud, deudas públicas y privadas, provocadas por los partidos y políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos, a los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos y familiares, subidas gravísimas de los impuestos abusivos y graves y **en consecuencia bajada de los salarios y pensiones TODOS LOS MESES**, subidas de la INFLACION PERMANENTE **TODOS LOS MESES**, subidas de las pérdidas públicas económicas **TODOS LOS MESES**, **SUBIDAS GRAVÍSIMAS**: del COSTE de vida al mes **TODOS LOS MESES**, las deudas públicas NUEVAS por español/A **TODOS LOS MESES**, la deuda pública declarada y acumulada **TODOS LOS MESES**, las deudas públicas escondidas, sin declarar y sin explicar a los españoles/AS **TODOS LOS MESES**, para **ENGAÑARNOS** y los españoles/AS sigan votando a los partidos y políticos/AS CORRUPTOS, LADRONES Y CRIMINALES, en los procesos electorales.

75) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES, JUNTOS Y UNIDOS con los españoles/AS IMPEDIREMOS** que los partidos y políticos/AS y sus cómplices corruptos, **sigan ROBANDO a los españoles/AS sus intereses, sus derechos, SUS EMPLEOS, SALARIOS, PENSIONES DIGNAS ACTUALES Y FUTURAS, el progreso, las recuperaciones económicas, sociales, las ayudas sociales y las ayudas a las recuperaciones económicas, las salidas de las crisis permanentes desde el año 2007 con más gravedad, a criar nuestros hijos con dignidad y salud psicológica y en consecuencia física, las pensiones dignas, los salarios dignos, la vivienda digna, un vehículo digno, impuestos dignos, precios dignos y justos en las ventas de los emprendedores. EL ROBO:** de la felicidad, los sueños, la ilusión, la esperanza, la posibilidad de tener pareja, hijos, la unión, la estabilidad y la buena economía de las familias de los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas y emprendedores.

76) **PROBLEMAS GRAVISIMOS**

77) **IMPEDIREMOS LUCHANDO** todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos y familiares **JUNTOS Y UNIDOS**, para que estos problemas NO sigan aumentando gravemente todos los días, semanas y meses. **POR CULPA en ORIGEN del dinero público y privado que ROBAN, MALGASTAN Y REGALAN los políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos,** con todo tipo de corrupción política en las Instituciones, Administraciones, Organismos, Empresas Publicas y EN TODO LO PUBLICO, para aumentar y favorecer sus intereses y beneficios corruptos: políticos, personales y familiares, en toda España y en todos los países de los inmigrantes.

78) **LUCHAREMOS JUNTOS Y UNIDOS A TRAVÉS DE UNA DEMOCRACIA PLENA** todos los españoles/AS contra la corrupción de los políticos/AS y de sus cómplices corruptos, conseguiremos que los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas y emprendedores. Puedan pagar sus facturas, pagos mensuales, sus hipotecas, sus préstamos, sus mantenimientos, averías, tener salarios, pensiones e impuestos dignos, mínimas deudas públicas y privadas. Como hacen los ciudadanos, trabajadores, emprendedores, **funcionarios honrados y políticos honrados,** **en los países de Suiza, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Países Bajos, Austria, Irlanda, Alemania y Suecia.** Aplicaremos en España las mejores y efectivas políticas y Leyes que tienen estos países para el progreso, calidad de vida y futuro digno. **POTENCIAS** de la defensa de los intereses de los ciudadanos, tejido productivo y de productos, bienes y servicios de los emprendedores de la CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA, la emocracia plena, la libertad plena, el estado de derecho pleno, la independencia plena de los poderes del estado, la buena economía equilibrada y continua, el bienestar social y privado y la calidad de vida, con mínimos niveles de corrupción Política en la Unión Europea y del Mundo.

- 79) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, sea creado para que **LUCHEMOS JUNTOS Y UNIDOS E IMPIDAMOS EL PEOR CANCER TERMINAL QUE PROVOCAN**, los partidos corruptos, los políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos, antipatriotas y antiespañoles y **sigan arruinando, endeudando, hipotecando, esclavizando y robando gravemente** el dinero público y privado, todos los días, meses, años y durante mas décadas, de todos y cada uno de los españoles/AS.
- 80) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, se clasifica **liberal, sin ideales políticos e independiente y solamente fiel al 200% a los intereses de todo tipo del PAIS de España y el PUEBLO de todos los españoles/AS**. IMPEDIREMOS que los politicos/AS corruptos, ladrones, estafadores, mentirosos, criminales, manipuladores e incompetentes y sus complices corruptos, ANTIpatriotas y ANTIespañoles/AS. Que provocan, organizan, planifican y desencadenan el **PEOR CANCER GRAVE Y TERMINAL** que sufrimos TODOS los españoles/AS y a nuestros hijos y familiares, que es la CORRUPCIÓN POLITICA.
- 81) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, luchara y reclamara junto a los españoles/AS, para elegir a sus politicos/AS. España está entre los únicos países de la Unión Europea y Países de Occidente que NO eligen a ninguno de sus politicos/AS, como los presidentes, diputados, senadores, concejales, alcaldes, directores generales, etc., POR LO TANTO, es imposible que los españoles/AS tengamos una **Democracia Plena**, porque NO elegimos a los politicos/AS y sus proyectos en defensa de los españoles/AS, los eligen los más poderosos de cada partido en función de sus intereses personales y politicos CORRUPTOS y NO en función de los INTERSES de todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos y familiares.
- 82) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, luchara y reclamara junto a los españoles/AS, para IMPEDIR las puertas giratorias y los salarios públicos, de empresas públicas o con vinculación o representación público y **SE PAGUEN SALARIOS PUBLICOS O VINCULACIÓN DIRECTA PUBLICA**, de hasta **14.000.000 millones** al año y por dos años **28.000.000 millones**, todo tipo de lujos de ricos, de millonarios y de multimillonarios, por comisiones corruptas. Lo más grave es que encima defienden los intereses de los partidos CORRUPTOS y politicos/AS CORRUPTOS y sus complices CORRUPTOS. **ARRUINANDO, ENDEUDANDO, HIPOTECANDO, ROBANDO Y ESCLAVIZANDO GRAVEMENTE** a todos los españoles/AS y nuestros hijos.
- 83) **IMPEDIREMOS** junto a los españoles/AS, todas las **LEYES** que actúen en contra de todos los derechos, intereses, beneficios y futuro digno de todos los españoles/AS y de nuestros hijos.
- 84) **LUCHAREMOS** contra todos los partidos corruptos y politicos/AS corruptos y sus complices, vengan de donde vengan y sean quien sean, para IMPEDIR que sigan ARRUINANDO Y DESTRUYENDO GRAVEMENTE a TODOS los españoles/AS y nuestros hijos, nietos y familiares.
- 85) **Estos son algunos de los MILLONES de PROBLEMAS GRAVES Y CONSECUENCIAS graves que provoca la CORRUPCIÓN POLITICA a todos los españoles/AS y a nuestros hijos, nietos y familiares.**

Artículo 5. Actividades.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- a) Estudiar todo tipo de problemas que se planteen con carácter genérico y colectivo en la sociedad española, el tejido productivo español y el estado español. Proponer y acordar soluciones pertinentes y establecer líneas de actuación en los colectivos afectados. Para que todos los españoles/AS puedan realizar todo tipo de reclamaciones, manifestaciones, referéndums, votaciones, etc., **para defender sus intereses, sus vidas y su futuro digno, Y DE SUS HIJOS Y SUS FAMILIARES**. Impidiendo que muchos trabajadores políticos/AS corruptos, ladrones, criminales, muchos poderosos/AS corruptos y sus cómplices corruptos, puedan engañar, estafar, manipular, mentir, endeudar, esclavizar y robar gravemente, **(PROVOCANDO muertes, pobreza extrema, dolor y grave sufrimiento DIARIO)** a través de robar el dinero e intereses públicos y privados de todos los españoles/AS y a nuestros hijos, nietos y familiares.

- b) Estudios específicos de los aspectos especialmente los relativos a salarios, empleos, estabilidad y equilibrio económico y social, conflictividad, negociación colectiva, sectores productivos mercantiles, seguridad social y productividad. Estableciendo las oportunas relaciones con las organizaciones sindicales honradas, organizaciones profesionales honradas y la administración pública honrada.
- c) Estudios económicos según el coste de vida mensual y anual en España y los correspondientes salarios y pensiones, para mantener el equilibrio económico de los españoles/AS en el sector público y privado. Como hacen los ciudadanos, trabajadores, emprendedores y políticos honrados, **en los países de Suiza, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Países Bajos, Austria, Irlanda, Alemania y Suecia.** Aplicaremos en España las mejores y efectivas políticas que tienen estos países para el progreso y equilibrio social, económico, de producción, el empleo, las pensiones, la calidad de vida y el futuro digno.
- d) Todas las políticas, normativas o regulaciones, que represente el partido de forma interna o para el PAÍS y el PUEBLO de España a través del conjunto de las instituciones públicas, tendrán que tener adjunto a los proyectos, los estudios de las **ventajas/beneficios y desventajas/perdidas/problemas** de cada una de las LEYES, políticas y normativas. Para poder tomar la mejor decisión en defensa de los intereses, derechos y beneficios de los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas y los trabajadores, funcionarios honrados, PARADOS, pensionistas, madres y padres solteros o separados, ciudadanos en la pobreza extrema, los emprendedores que funcionan bien o regular y los emprendedores gravemente arruinados y endeudados.
- e) Elaborar recomendaciones de actuación en materia socioeconómica ante los poderes públicos, especialmente las referidas a los problemas sociales, los salarios líquidos por debajo del coste de vida mensual en España, el exceso de la inmigración masiva y grave, los impuestos en exceso y abusivos, la deuda pública improductiva en exceso, la política económica en general y los dimanantes de las relaciones españolas, europeas e internacionales.
- f) Establecer y facilitar los servicios de interés común o específicos que requieran los colectivos de los españoles/AS: ciudadanos, trabajadores, emprendedores autónomos, profesionales liberales y (empresarios, pequeños, medianos y grandes).
- g) Establecer, mantener y fomentar los conocimientos mínimos de la política honrada y profesional en las instituciones públicas y en la ciudadanía española, como lo hacen los **ciudadanos (inteligentes, responsables, VALIENTES y luchadores) de los países potencias** económicas, democráticas, sociales y honradas de Europa y Occidente, con mínimos niveles de corrupción política.
- h) Como hacen los ciudadanos, emprendedores y políticos honrados **en los países de Suiza, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Países Bajos, Austria, Irlanda, Alemania y Suecia.** Aplicaremos en España las mejores políticas que tienen estos países. POTENCIAS de la defensa de los intereses de los ciudadanos, tejido productivo y de bienes y servicios de los emprendedores de la CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA, la democracia plena, la libertad plena, la economía equilibrada, el bienestar social y privado y la calidad de vida, con mínimos niveles de corrupción Política de la Unión Europea y del Mundo.
- i) Informar de los graves problemas y graves consecuencias que provoca la corrupción política en el conjunto de las instituciones, administraciones y organismos públicos en todo el país y a los españoles/AS y a nuestros hijos, nietos, familiares, **JOVENES**, amigos, familias y compatriotas (también para el tejido productivo y de servicios español y sus trabajadores españoles/AS).
- j) Suscribir acuerdos de Concentración Social con las Organizaciones Sindicales honradas, Asociaciones honradas, Federaciones honradas y Partidos Politicos honrados, para defender al **200%** los intereses, derechos y beneficios de todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares y emprendedores.
- k) Cooperación con asociaciones de otros países de la comunidad europea u otros países de Occidente y del Mundo, para aprender y compartir conocimientos en todo tipo de materias económicas, laborales, de empleo, mercantiles, productivas, sociales, sanitarias, educativas, ETC., para defender los intereses, derechos, el dinero, patrimonio y bienes PUBLICOS Y PRIVADOS actuales y futuros de todos los españoles/AS y de nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas y emprendedores.
- l) Prestar especial atención a las necesidades de los emprendedores empresarios pequeños, medianos y grandes, autónomos y profesionales liberales, para proteger todos los sectores productivos de productos, bienes y servicios españoles, para que tengan precios juntos, estables y dignos en las ventas de sus productos, servicios y bienes. Para que puedan mantener abiertos sus negocios y también puedan mantener y crear más empleos dignos y estables para todos los españoles/AS, también puedan pagar los impuestos que se les exigen desde las distintas administraciones públicas españolas, para mantener los salarios de los funcionarios honrados, pensiones, sanidad y educación pública y todo el estado del bienestar español.

- m) Para el cumplimiento de estos fines, se realizará la contratación de trabajadores profesionales y honrados del **sector público y privado**, por cuenta ajena, profesionales liberales y autónomos de los diferentes sectores sociales, laborales, mercantiles y productivos, que sean necesarios para llevar a cabo los proyectos, **para defender los intereses al 200% de todos los españoles/AS**. Todo ello, dentro de las posibilidades económicas del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, **en todo momento el endeudamiento, para que el PARTIDO POLITICO funcione dentro de sus posibilidades económicas y NO a base de deudas, sus consecuencias y de chantajes de terceros para pagar las deudas del partido, a costa de hacer Leyes en contra del PUEBLO DE LOS ESPAÑOLES/AS, tener puertas giratorias y permitir ROBAR, ENDEUDAR, ESCLAVIZAR Y ARRUIAN GRAVEMENTE a todos los españoles/AS y a nuestros hijos, nietos y familiares. QUE ES LO QUE HACEN LA MAYORIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS CORRUPTOS EN ESPAÑA.**
- n) Todos los españoles/AS tenemos que **LUCHAR JUNTOS Y UNIDOS** contra la corrupción de los políticos/AS y de sus cómplices corruptos. Como lo hacen los ciudadanos, emprendedores y políticos/AS honrados (**INTELIGENTES, VALIENTES Y LUCHADORES**) en los países como Suiza, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Países Bajos, Austria, Irlanda, Alemania y Suecia. **Aplicaremos en España las mejores y efectivas políticas que tienen estos países. POTENCIAS** de la defensa de los intereses de los ciudadanos, el tejido productivo en todos sus sectores, la Democracia Plena, la libertad plena, la economía equilibrada, los salarios y pensiones dignas, un coste vida mensual que NO supera los salarios y las pensiones todos los meses, impuestos dignos y NO abusivos, unos precios del consumo justos, el bienestar social y privado, la calidad de vida y con mínimos niveles de pérdidas económicas públicas, de deuda pública improductiva y con mínimos niveles de corrupción Política y de sus cómplices corruptos, en la Unión Europea, Occidente y del Mundo.
- o) Siendo los países como Suiza, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Países Bajos, Austria, Irlanda, Alemania y Suecia, **ejemplos y referentes para que aprendamos y apliquemos en España sus mejores políticas y normativas para el bienestar de todos los españoles/AS, y la lucha contra la corrupción política y LUCHEMOS JUNTOS Y UNIDOS todos los españoles/AS CONTRA EL ENEMIGO COMUN**, que es LA CORRUPCIÓN DE LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS, SUS COMPLICES CORRUPTOS Y LOS PROBLEMAS GRAVES QUE PROVOCA SU CORRUPCIÓN, que arruinan gravemente la vida y el futuro digno a todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas y los emprendedores.
- p) Para desarrollar las políticas del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, en defensa de los intereses, derechos, democracia plena, libertad plena, sus bienes raíces, sus activos, patrimonio, herencias, sus viviendas, sus salarios dignos, sus pensiones dignas, su dinero, su bienestar, su calidad de vida y su futuro digno. De todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas y los emprendedores. **Se contrataran a profesionales del sector PÚBLICO Y PRIVADO, honrados y fieles al 200% a los españoles/AS**. Y NO a los partidos corruptos y políticos/AS corruptos, ladrones y criminales, como lo llevan haciendo durante más de 45 años de Falsa Democracia en España, que permite DESTRUIR, ARRUIAN, ENDEUDAR, HIPOTECAR, ESCLAVIZAR Y ROBAR GRAVEMENTE a todos y cada uno de los españoles/AS e incluido a los niños, adolescentes, **JÓVENES**, ancianos, enfermos, pensionistas, trabajadores, emprendedores, todos los días del año e incluido cuando dormimos, estamos enfermos, estamos en PARO, estamos descansando o estamos de vacaciones.
- q) **Los españoles/AS somos los DUEÑOS Y SOBERANOS de España**, también porque somos los que pagamos las facturas, salarios públicos, pensiones públicas, las pérdidas económicas públicas, los préstamos de la deuda pública improductiva del estado y el conjunto de todas las instituciones públicas españolas. **POR CULPA** de los políticos/AS corruptos, ladrones, criminales e incompetentes y sus cómplices corruptos. **POR LO TANTO**, en última instancia los españoles/AS tenemos el derecho de elegir las políticas y leyes que decidirán nuestro futuro y bienestar.
- r) **SI EN ESTOS PAISES PUEDEN LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LOS POLITICOS/AS Y SUS COMPLICES, PARA EVITAR LOS PROBLEMAS GRAVES. TODOS LOS ESPAÑOLES/AS TENEMOS EL DERECHO, LA RESPONSABILIDAD Y LA OBLIGACIÓN DE LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS, LADRONES, CRIMINALES Y SUS COMPLICES CORRUPTOS, para defender los intereses de nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos, familiares y para que no sigan hipotecando y avalando con nuestras viviendas, salarios, pensiones actuales y futuras, las deudas públicas improductivas INTERNAS Y EXTERNAS E INTERESES A 100 AÑOS.** CULPA del dinero público que MALGASTAN Y REGALAN para poder ROBAR los políticos/AS corruptos y sus cómplices.

Artículo 6.- Principios de actuación

1. EL **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, tiene la capacidad jurídica en la forma establecida por las leyes. En consecuencia, podrá adquirir, gravar, enajenar y administrar toda clase de bienes y derechos que estime necesarios para el cumplimiento de sus fines y ejercitar las acciones que legalmente le correspondan.
2. Su estructura interna y funcionamiento son democráticos, se somete a los principios de legalidad, tutela efectiva de los derechos y de transparencia. Actúa conforme al principio de unidad de acción.
3. Tiene personalidad jurídica propia, desde su inscripción en el Registro del Ministerio del Interior y plena capacidad jurídica y de obrar.

Artículo 7.- Domicilio

El domicilio social se fija en la calle Antonio Modéjar El Pavo, Nº15, 1ºd, 30110, Cabezo de Torres (Murcia) pudiendo establecer delegaciones en otros lugares de la geografía nacional. El domicilio social podrá ser modificado por acuerdo del **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, y las sedes provinciales del partido deberán ser aprobadas por dicho comité para garantizar la adecuación de las mismas a las necesidades organizativas del partido.

Página WEB: paisypueblounido.com

El correo electrónico: partido.anticorrupcion.2024@gmail.com

TÍTULO SEGUNDO.- AFILIADOS, DERECHOS Y DEBERES

Artículo 8.- Afiliados y simpatizantes

1.- Podrán ostentar la condición de afiliados al **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, las personas físicas de nacionalidad española de padres, abuelos y bisabuelos españoles, así como los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea residentes en España, mayores de edad que no tengan limitada ni restringida su capacidad de obrar y que, cumplido el trámite de admisión, no pertenezcan a otro partido político y acepten el ideario y los fines del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, así como las decisiones tomadas por sus órganos directivos. Para adquirir la condición de afiliado será obligatorio aceptar expresamente el manifiesto fundacional del partido, los programas, los presentes Estatutos y cuantos acuerdos y documentos fueren aprobados formalmente por las Asambleas Generales. El futuro de este partido será decidido por los españoles/AS y NO por **inmigrantes** de otros países que han entrado **ilegalmente** en España, perjudicando gravemente a todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares y al estado español y el conjunto de sus instituciones públicas, de la misma forma que los españoles/AS en la actualidad NO vamos a sus países a perjudicar a sus ciudadanos.

Aceptada la solicitud de afiliado, se establece un periodo de afiliación provisional de nueve **(9) meses** en el que el **(CEN)Comité Ejecutivo Nacional**, podrá en resolución motivada, denegar la afiliación de pleno derecho, entendiéndose esta como aquella en la que el afiliado tiene una antigüedad de más de 9 meses y se encuentra al corriente del pago de sus cuotas.

Durante este periodo de afiliación provisional, el afiliado podrá votar en procesos electorales internos, siempre y cuando se encuentre al corriente de pago de todas las cuotas y dentro del censo electoral que se establezca en cada momento por el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**.

2.- Podrá ostentar la condición de simpatizante toda persona mayor de edad que sin ser afiliado desee colaborar en los actos y actividades del partido y ayudar económicamente a su sostenimiento. Que no tenga limitada o restringida su capacidad de obrar, y que en el caso de menores de edad cuenten con la autorización expresa de su representante legal. La condición de simpatizante da derecho a estar informado de las actividades del partido y a participar y

colaborar como voluntario en aquellas que se autoricen expresamente por los órganos de dirección. El simpatizante no tendrá derecho a voto, ni a ostentar la condición de cargo orgánico o público alguno en representación del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, ni tendrá obligación de contribuir económicamente al sostenimiento de partido. Se extingue esta condición por voluntad propia y por decisión del Partido.

- 3.- Existirá en el partido un Libro Registro de afiliados en el que constarán los datos de altas y bajas. En este mismo Libro Registro se inscribirán las altas provisionales y las circunstancias internas de cada afiliado. Asimismo, habrá un Libro de Simpatizantes.

Artículo 9.- Derechos de los afiliados

- 1.- Ser electores y elegibles para los órganos rectores del partido. Corresponde al **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** establecer ante cada convocatoria electoral interna, la fecha de cierre del censo electoral.
- 2.- Expresar con voz y voto su opinión en aquellas reuniones para las que fuere convocado.
- 3.- Participar en las actividades del partido, en los órganos de gobierno y representación, y en la Asamblea General, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.
- 4.- Ser informados acerca de la composición de los órganos directivos y de administración o sobre las decisiones adoptadas por dichos órganos, sobre las actividades realizadas y sobre la situación económica.
- 5.- Acudir al órgano encargado de la defensa de los afiliados para impugnar los acuerdos y decisiones de los órganos del partido que estimen contrarios a la Ley o a los Estatutos, ante el Comité de Garantías (CG) y de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Procedimiento de Actuación del Comité de Garantías (RIPACG).
- 6.- Causar baja en el partido a petición propia.

Artículo 10.- Deberes de los afiliados

- 1.- Compartir el ideario y los fines del partido y colaborar para la consecución de los mismos.
- 2.- Respetar lo dispuesto en las leyes vigentes y en los presentes Estatutos.
- 3.- Acatar y cumplir los reglamentos de régimen interior y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos directivos del partido.
- 4.- Colaborar y mantener la debida disciplina y buenas formas en todos los actos del partido. Mantener una conducta respetuosa en las manifestaciones realizadas en nombre del partido, tanto en las redes sociales y medios de comunicación, como en cualquier ámbito público, con un comportamiento de acuerdo con los fines del mismo, disciplina y normas sociales de convivencia.
- 5.- Abonar las cuotas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada uno, y las que en cada momento se establezcan por el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**.
- 6.- Para ejercer los derechos del artículo 7, se requiere estar al corriente del pago de las cuotas, salvo por causas no imputables al afiliado o por motivos acreditados de dificultad económica.
- 7.- Mostrar una actitud general de respeto al ideario que representa EL **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, y a sus órganos, así como a la dignidad de los miembros que los componen.

Artículo 11.- Extinción de la condición de afiliado

La condición de afiliado se extingue automáticamente por:

- 1.- Renuncia expresa del interesado mediante la oportuna comunicación por escrito.
- 2.- En caso de cargos electos institucionales del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, por la pérdida de dicha condición sin autorización expresa del partido, o por la aplicación del régimen disciplinario existente en los distintos Reglamentos Internos de los grupos municipales o parlamentarios, o del régimen disciplinario de los Estatutos.
- 3.- Por fallecimiento.
- 4.- Por el incumplimiento de los deberes expresados en el artículo anterior para con el partido.
- 5.- Por una conducta pública o privada que manifieste una discrepancia grave con los fines del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, que sea apreciada mediante el procedimiento previsto en los presentes Estatutos.
- 6.- La falta de abono durante tres (3) meses de las cuotas de afiliado, salvo que concurra causa de necesidad debidamente justificada.

TÍTULO TERCERO.- Órganos y Estructura del partido

Artículo 12.- Estructura orgánica del partido

El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, estará integrado por los siguientes órganos:

- a) La **Asamblea General**.
- b) El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional, (CEP) Comité Ejecutivo Provinciales y (CECA) Comité Ejecutivo de Ciudades Autónomas**
- c) El **(CP) Consejo Político**
- d) El **(CG) Comité de Garantías**
- f) El **(CEL) Comité Electoral**
- g) La **(OEN) Oficina Electoral Nacional**

Otros Órganos

- h) **(RIPACG) Reglamento Interno del Procedimiento de Actuación del Comité de Garantías**
- i) **(COGEP) o Comités Ejecutivos Provinciales**
- j) **(RIPE) Reglamento Interno de Procedimiento Electoral**
- k) **(CAP) Comité De Acción Política**
- l) **(DPP) Dirección de Política Parlamentaria**
- m) **(CGe) Comité de Gestión**
- n) **(Cap) Comité de Acción Política**

- o) (DA) Departamento Anticorrupción (INDEPENDIENTE)
- p) (CGCN) Consejo General de Control Nacional (INDEPENDIENTE)
- q) (CZ) Coordinadores de zona
- r) (DPPM) Dirección de Política Parlamentaria y Municipal
- s) (ACIP) Área de Coordinación Interparlamentaria
- t) (ACI) Área de Coordinación Intermunicipal
- u) (DPG) Dirección de Política de Gobierno

Artículo 13.- La Asamblea General

Es el órgano supremo del partido y estará constituida por el conjunto de los afiliados, que actuarán personal y directamente. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos válidamente emitidos, salvo en el caso de la modificación de Estatutos o disolución del partido donde se requerirá al menos dos terceras partes de los votos válidamente emitidos.

Artículo 14.- Composición de la Asamblea General

Formarán parte de la Asamblea General todos los afiliados del partido que cumplan con los requisitos estatutarios para ello.

Artículo 15.- Atribuciones de la Asamblea General

- 1.- Corresponde a **la Asamblea General** el objetivo principal del partido. Establecer las normas necesarias para iniciar los procesos de actuación y reclamación del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, en defensa de los intereses de todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas y en defensa de los intereses de todos los sectores productivos y de servicios españoles, donde trabajan los emprendedores empresarios pequeños, medianos y grandes, autónomos y profesionales liberales de **LA CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA** españoles/AS y en defensa de los intereses del Estado Español y el conjunto de sus Instituciones, Administraciones y Organismos Públicos, Eficaces, Productivos, Democráticos, Responsables, Honrados, Patriotas y **Anticorrupción de cualquier tipo**.
- 2.- Establecer las normas necesarias para el cumplimiento de los fines Estatutarios del partido.
- 3.- Tomar aquellos acuerdos que consideren necesarios para el desarrollo de la actividad política del partido.
- 4.- Decidir sobre las propuestas que formule el **(CEN)** Comité Ejecutivo Nacional.
- 5.- Modificar en su caso los presentes Estatutos.
- 6.- Aprobar en su caso las Ponencias que se presenten a su consideración.
- 7.- Elegir al **Presidente** Nacional del Partido.
- 8.- Elegir al **Director General** del **(DA)** Departamento Anticorrupción.
- 9.- Elegir al **Presidente** del **(CGCN)** Consejo General de Control Nacional.
- 10.- Elegir a los miembros del Comité de Garantías, que también lo son del **(CEL)** Comité Electoral.

- 11.- Ratificar los Reglamentos Internos aprobados por el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**.
- 12.- Aprobación de Cuentas Anuales del Partido.
- 13.- Aprobar los informes de gestión de Tesorería, Organización y Político.
- 14.- La Asamblea General NO podrá favorecer los intereses del partido, por delante de los intereses de los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, compatriotas y emprendedores españoles/AS.
- 15.- Ningún gobierno del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, autoridad para endeudarse. En su caso y por cualquier motivo de urgencia tendrá que comunicarlo y autorizarlo la Asamblea General de los Afiliados a través de sus votos, por mayoría simple.

Artículo 16.- Funcionamiento de la Asamblea General

- a) Las reuniones de la Asamblea General podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán al menos una vez al año para la aprobación de las cuentas anuales del partido, y cada **4 años** para la elección del **Presidente Nacional**, pero si la fecha de finalización del mandato coincide con un periodo electoral de ámbito nacional, este se prolongará hasta la formación del nuevo Gobierno Nacional.
- b) Las extraordinarias habrán de convocarse cuando lo acuerde el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, por sí o a petición escrita de al menos el 20% de los afiliados de pleno derecho. Serán Presidente, Secretario y Vocal de la Asamblea General los que resulten elegidos al inicio de la sesión y conformarán la Mesa de la misma, a propuesta del **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**.
- c) La convocatoria para la reunión de la Asamblea General ordinaria se hará con al menos un mes de antelación, constando en ella el orden del día que será aprobado por el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, y la de la extraordinaria con una antelación de al menos quince (15) días naturales.
- d) De todas las Asambleas se levantará un acta que será firmada por el Presidente y Secretario de la Mesa de la Asamblea y que podrá ser protocolizada posteriormente por el Secretario General del Partido. Para la inclusión por parte de los afiliados de pleno derecho de un asunto en el orden del día de una Asamblea General, se requerirá que el mismo lo sea a propuesta de al menos el veinte por ciento (20%) de los mismos. Todos los asuntos del orden del día podrán ser debatidos ante la Asamblea, previamente a su votación, por la intervención de ponentes que defiendan las diferentes cuestiones que al efecto se presenten, conforme al procedimiento que se establezca.

Artículo 17.- El (CEN) Comité Ejecutivo Nacional

- 1 **Composición.**
- 2 Corresponde al **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** el objetivo principal del partido, iniciar los procesos de actuación y reclamación del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, en defensa de los intereses de los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas y en defensa de los intereses de todos los sectores productivos y de servicios españoles, donde trabajan los emprendedores empresarios pequeños, medianos y grandes, autónomos y profesionales liberales de la **CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA** españoles/AS y en defensa de los intereses del Estado Español y el conjunto de sus Instituciones, Administraciones y Organismos Públicos, Eficaces, Responsables, Productivos, Efectivos, Honrados, Patriotas, Neutrales y sin Ideales Políticos **y de Lucha Contra la Corrupción de todo Tipo.**
- 3 El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** NO podrá favorecer los intereses del partido, por delante de los intereses de los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, compatriotas y emprendedores.
- 4 El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, los **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o el **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**, supervisaran todos los departamentos del partido, para evitar en todo momento, que se dupliquen o tripliquen trabajos, tareas o procedimientos, o trabajos absurdos **que solo sirven para aumentar el**

gasto, teniendo que aumentar la contratación de personal e infraestructuras, también pudiendo provocar las subidas de las cuotas de los afiliados injustificadamente.

- 5 El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, los **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o el **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**, controlaran y establecerán procedimientos escritos y eficaces, de todos los trabajos y tareas que se puedan, en todos los departamentos y el tiempo de su realización, para poder llevar un buen control de la producción y el gasto en el partido a nivel nacional, provincial y de la unión europea. De esta forma NO se gastara dinero innecesario de los afiliados y de los contribuyentes españoles/AS, teniendo que aumentar las contribuciones económicas e impuestos y deudas públicas y privadas, de todo tipo.
- 6 El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, estará compuesto por el **Presidente del Partido**, el **Secretario General**, el **Tesorero** y los **Vocales**. A instancia del Presidente o del Vicepresidente en su caso, en casos de defunción, por renuncia o incumplimiento flagrante de los fines del partido o dificultades en su normal funcionamiento.
 - a) Duración del mandato y convocatoria de reuniones, corresponderá al **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, el gobierno del partido en los períodos comprendidos entre las distintas Asambleas Generales, tomando cuantas decisiones procedan de las que dará cuenta en su momento a la Asamblea General. La duración del mandato del **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, se extenderá durante un periodo de cuatro **(4) años** desde su elección por su Presidente, salvo que se produzca su disolución con anterioridad.
 - b) Se reunirá cuantas veces lo convoque el Presidente, los martes de cada semana, excepto festivos que pasara al día siguiente laboral, salvo casos de urgente necesidad en que podrá convocarse con un mínimo de 12 horas.
 - c) El Secretario General se encargará de dirigir los debates, fijar el orden de las intervenciones, otorgando turno de exposición, réplica y contrarréplica, auxiliándose, en su caso, de Vicesecretaría Jurídica en cuanto a la interpretación de la norma, supliéndola en los casos de duda u omisión. Debatido el asunto se aprobarán siguiendo las mayorías necesarias en cada caso.

c) Competencias

1. El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, será competente para ejecutar los acuerdos y políticas adoptadas por la Asamblea General en todas las atribuciones establecidas en estos Estatutos para la misma. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. El orden del día lo fijará el Secretario General con el visto bueno del Presidente. No obstante, cualquier miembro del **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, podrá presentar para incluir en el orden del día y debatir aquellos asuntos que considere necesario, dentro de las competencias de dicho Comité.
3.
 1. El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, estará facultado para acordar instrucciones de obligado cumplimiento para todos los órganos del partido. Menos el **(DA) Departamento Anticorrupción** y el **(CGCN) Consejo General de Control Nacional**, que son órganos independientes y solo rinden cuentas a la Asamblea General, para cumplir la Separación de Poderes y el Funcionamiento Democrático.
 2. El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, deberá aprobar el informe de Tesorería, de Organización y Político que anualmente deben presentar en **(COGEP) Comités Ejecutivos Provinciales**, y que serán incorporados al informe a presentar ante la Asamblea General.
 3. El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** como máximo órgano de dirección nacional del partido, será el competente para designar a los presidentes provinciales de los diferentes **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**, a propuesta de la Secretaría General. Una vez nombrado, cada presidente provincial propondrá a la Secretaría General el resto de los cinco miembros que formarán parte de su **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**, y ésta lo ratificará con las modificaciones que correspondan en su caso. De producirse alguna vacante en un **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**, el presidente provincial propondrá a la Secretaría General el sustituto correspondiente, y ésta por delegación del **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** lo ratificará con las modificaciones que correspondan en su caso, salvo que la vacante corresponda al cargo de Presidente Provincial, cuyo nombramiento corresponderá nuevamente al **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**.

4. Para el periodo transitorio desde la disolución de un **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas** hasta la designación de la Comisión Gestora que lo reemplace, el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** deberá designar a un gestor provincial que ejercerá funciones idénticas a las del **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**. El nombramiento de ese gestor provincial deberá adoptarse en el propio acuerdo en que el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** resuelva la disolución del **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**. Igualmente, el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** deberá cesar a ese gestor en el acuerdo en que designe a la Comisión Gestora de la provincia.

5. El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** podrá nombrar fuera del territorio nacional, según considere necesario:

- **(CEP) Comité Ejecutivo Provincial**

- **(CZ) Coordinadores de zona**

Ambos órganos tendrán competencias análogas a las de los **(CEP) Comité Ejecutivo Provincial** pero referidas al territorio extranjero que el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, en su acuerdo de constitución, determine.

6) El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** también será competente:

a) Para la contratación del personal laboral o asesor externo a cargo del partido.

b) Para aprobar y reformar los Reglamentos que regulen la actividad de los Grupos Parlamentarios del Partido en los distintos niveles territoriales, así como en los Grupos Municipales.

c) Para la contratación y supervisión del personal técnico de apoyo a la actividad de los distintos Grupos Parlamentarios y Municipales, anteriormente citados.

d) Para la supervisión y control económico de los Grupos Parlamentarios y Municipales, a través de la Tesorería del partido.

e) Para dirigir y supervisar las iniciativas y propuestas de los Grupos Parlamentarios y Municipales en su ámbito de actividad política.

f) El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, los **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o el **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**, supervisarán todos los departamentos del partido, para evitar en todo momento que se dupliquen o tripliquen trabajos, tareas o procedimientos, o trabajos absurdos **que solo sirven para aumentar el gasto**, teniendo que aumentar la contratación de personal e infraestructuras.

g) El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, los **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o el **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**, controlarán y establecerán procedimientos escritos, de todos los trabajos y tareas que se han viables e insistiendo en el mayor número, en todos los departamentos y el tiempo de su realización, para poder llevar un buen control de la producción, calidad y el gasto en el Partido a nivel nacional y de la unión europea. De esta forma NO se gastara dinero innecesario de los afiliados teniendo que aumentar las contribuciones y en función de la gravedad provocara deudas y problemas graves al partido.

h) Todos los cargos Políticos del Partido en el Conjunto de las Instituciones Públicas Españolas y de la Unión Europea, los miembros del Gobierno del Partido, Altos Cargos y el resto del personal de la Administración, Gestión, Dirección Técnica del Partido, etc., han de desempeñar sus funciones con dedicación plena e imparcialidad, profesionalidad, productividad, eficacia, honradez y **ANTICORRUPCIÓN DE CUALQUIER TIPO**.

Artículo 18.- El (CGe) Comité de Gestión y el (Cap) Comité de Acción Política.

1.- a) El **(CGe) Comité de Gestión** por Delegación del **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, se encarga de aprobar los presupuestos de las Vicesecretarías Nacionales y gestionar las cuestiones económicas del partido, en particular todo lo referente a inversiones, selección de proveedores, gastos extraordinarios

b) +referentes a campañas o grandes actos y, realiza los presupuestos sobre acciones políticas, con el fin de planificar el flujo económico del partido.

- c) Son miembros del (CG) Comité de Gestión, el Secretario General, el Tesorero, el Vicesecretario de Presidencia, el Vicesecretario de Gerencia, y el Vicesecretario de Organización.
- 2.- a) El (CAP) Comité de Acción Política, se encarga, por delegación del (CEN) Comité Ejecutivo Nacional, de coordinar la estrategia política y definir el posicionamiento político del partido en los asuntos de actualidad o sobre consultas de los grupos institucionales del partido.
- b) Además resuelve las consultas que le eleve la (DPPM) Dirección de Política Parlamentaria y Municipal para orientar la actividad política del Congreso y Senado, del (ACIP) Área de Coordinación Interparlamentaria, del (ACI) Área de Coordinación Intermunicipal y de la Delegación Europea. La (DPPM) Dirección de Política Parlamentaria y Municipal, como órgano colegiado, estará coordinada por un director elegido por el (CAP) Comité de Acción Política y compuesta por un representante de la política de las Cortes Generales, un representante de la política municipal y un representante de la política europea.
- c) Además, contará con un equipo técnico correspondiente a las cuatro instituciones citadas.
- d) A su vez, la (DPG) Dirección de Política de Gobierno, por delegación del (CAP) Comité de Acción Política, coordinará la política y la operativa de los diferentes cargos públicos de los gobiernos, empresas y organismos públicos en los que participe el **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**. La (DPG) Dirección de Política de Gobierno estará coordinada por un director elegido por el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional, junto con un equipo de Asesores técnicos en las diferentes materias y áreas de gobierno, quien a su vez nombrará a los Coordinadores de cada gobierno. Sus funciones serán aprobar y ejecutar los protocolos de auditoría, organización, contratación y supervisión de dichos cargos públicos.

El (CAP) Comité de Acción Política estará integrado por el Presidente, el Secretario General, el Portavoz del Congreso, el Director de la (DPPM) Dirección de Política Parlamentaria y Municipal, el Director de la (DPG) Dirección de Política de Gobierno y un responsable de Comunicación.

Artículo 19.- Funciones del Presidente

- a) Corresponde al **Presidente** el objetivo principal del Partido e iniciar los procesos de gestión, organización, representación y reclamación del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, en defensa de los intereses de todos los españoles/AS y de nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas, trabajadores, pensionistas y en defensa de los intereses de todos los sectores productivos y de servicios españoles donde trabajan los emprendedores empresarios pequeños, medianos y grandes, autónomos y profesionales liberales de la CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA españoles/AS, y en defensa de todos los intereses del Estado Español y el conjunto de sus Instituciones, Administraciones, Organismos Públicos y funcionarios, Eficaces, Responsables, Productivos, Honrados, Patriotas, **Anticorrupción de todo tipo** y NO AFINES a los intereses de los partidos políticos y políticos/AS corruptos, envueltos en decenas de miles y miles de casos por corrupción política de todo tipo, **para DESTRUIR, ROBAR, ESCLAVIZAR Y ARRUINAR GRAVEMENTE a todos los españoles/AS de por vida**.
- b) Corresponde al Presidente la representación de **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, ante todas las autoridades, entidades, instituciones, tribunales y personas, con facultades para ejercer cuantos derechos, acciones y recursos procedan y en su caso en quién especialmente apodere. Corresponde al Presidente así mismo presidir el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para cumplir los acuerdos alcanzados en el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional, nombrando para ello a los Vicesecretarios nacionales que han de colaborar con él; dichos nombramientos habrán de ser ratificados por el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional. En caso de crisis o conflicto podrá asumir las competencias de cualquier órgano colegiado (excepto el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional) del partido hasta la resolución del problema o reunión del (CEN) Comité Ejecutivo Nacional en el que se justificará la medida y en su caso quedará ratificada.
- c) Dirigir y coordinar la acción política del Partido.

- d) Corresponde al Presidente, elegir a los miembros de su equipo de gobierno, que compondrá el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional. Serán elegidos aquellos que estén capacitados, tengan conocimientos y generen confianza para desarrollar dichas funciones profesionales, siempre en beneficio de los intereses de los españoles/AS y del partido.
- e) El Presidente podrá sustituir a cualquier miembro del (CEN) Comité Ejecutivo Nacional y delegados, directores, jefes sección, técnicos, trabajadores, etc., que NO cumplan con los estatutos, planning, objetivos, (normativas y reglamentos internos) o proyectos en los tiempos previstos para defender los intereses de los españoles/AS y del partido. En su caso cubrir las vacantes que pudieran producir en el mismo.
- f) El Presidente tiene la atribución, para sustituir de forma temporal o expulsar de forma definitiva a cualquier miembro del (CEN) Comité Ejecutivo Nacional y delegados, directores, técnicos, trabajadores, subcontratas, acreedores, proveedores, profesionales liberales, etc., que se demuestre o haya altos indicios de sospecha, de que están envueltos en asuntos por corrupción, dentro del partido o representando al partido en las instituciones, administraciones y organismos públicos españoles y de la unión europea.
- g) El Presidente es la máxima autoridad que representa, organiza y gestiona el partido.
- h) El Presidente tiene la atribución, para inspeccionar y supervisar cualquier tarea, gestión o contratación que se realice dentro del partido a nivel nacional, europeo o representando al partido en el conjunto de las instituciones públicas.
- i) Cualquier otra facultad para gestionar y dirigir el partido, siempre con el objetivo de la defensa de los intereses de los españoles/AS y de nuestros hijos, nietos y familiares.
- j) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha del Partido aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente al (CEN) Comité Ejecutivo Nacional, o a la Asamblea General.
- k) Los futuros Presidentes Nacionales NO tendrán ninguna atribución, autoridad, control y supervisión, sobre el Departamento Anticorrupción y el Departamento del Consejo Superior de Control Nacional, estos controles son facultad de la Asamblea General.
- l) El Presidente NO podrá favorecer los intereses personales de los afiliados o del partido, por delante de los intereses de los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, compatriotas, trabajadores, pensionistas emprendedores y funcionarios honrados o instituciones públicas.
- m) El PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES, trabajara al 200% para el país y el pueblo de los españoles/AS. **Y NO al contrario**, como sucede en la actualidad en España. **Al engañar** a los españoles/AS. El pueblo trabaja, se endeudan, hipotecan, arriesgan, esclavizan y arruinan gravemente todos los meses, para beneficiar y favorecer los intereses corruptos, comisiones corruptas, puertas giratorias corruptas e ideales corruptos, de **POLITICOS/AS CORRUPTOS COMO INTERMEDIARIOS PARA ROBAR EN ESPAÑA Y EN OTROS PAISES**, de los partidos políticos corruptos, ladrones, criminales, sus políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos. **ENGAÑANDO, MINTIENDO Y MANIPULANDO TODOS LOS DIAS** a los españoles/AS y nuestros hijos, nietos y familiares, para que sigamos siendo sus **BURROS, BORREGOS Y ESCLAVOS**, hasta que toda la economía institucional y de todos los españoles/AS salte por los aires.

Artículo 20.- Funciones de los Vicepresidentes

Corresponde a los Vicepresidentes por su orden, suplir las funciones del Presidente en caso de fallecimiento, enfermedad o renuncia, así como presidir las áreas de actividad que específicamente acuerde el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional, a propuesta del Presidente.

Artículo 21.- Funciones del Secretario General

- 1) Corresponde al Secretario General cumplir y hacer cumplir las instrucciones y acuerdos adoptados por el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional. Es el responsable máximo de la organización y funcionamiento del partido, nombrando para ello a los Vicesecretarios nacionales que han de colaborar con él en el cumplimiento de las funciones que se le tienen atribuidas; dichos nombramientos habrán de ser ratificados por el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional.
- 2) Corresponde así mismo al Secretario General, la convocatoria de las reuniones que han de celebrar los órganos del partido con el visto bueno del Presidente, así como la llevanza del Libro de Actas correspondiente y extender aquellas certificaciones que se precisen para el funcionamiento ordinario del partido.
- 3) El Presidente Nacional podrá realizar las funciones del Secretario General, en caso de ausencia o enfermedad y sin perjuicio de dar cuenta posteriormente al (CEN) Comité Ejecutivo Nacional y a la Asamblea General.

Artículo 22.- Funciones de los Vicesecretarios

- 1) Los Vicesecretarios nacionales se encargarán de la gestión de funciones concretas y actuarán siguiendo las instrucciones del Presidente o Secretario General. Los mencionados Vicesecretarios no formarán parte del (CEN) Comité Ejecutivo Nacional pero su presencia podrá ser requerida por el Presidente o por el Secretario General para informar de los asuntos de su competencia.
- 2) A su vez, los Vicesecretarios provinciales o de ciudad autónoma, tendrán iguales funciones que los mencionados anteriormente, pero en su ámbito territorial correspondiente. Serán elegidos por los (CEP) Comités Ejecutivos Provinciales o (CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas, con la necesaria aprobación de los correspondientes Vicesecretarios Nacionales, de los que dependen funcionalmente. Los Vicesecretarios Nacionales, previa aprobación del Presidente o Secretario General, podrán sustituir a los Vicesecretarios Provinciales correspondientes. En caso de producirse vacantes prolongadas en su nombramiento, corresponderá al Presidente o al Secretario General la designación de dichos vicesecretarios provinciales.

Artículo 23.- Funciones del Tesorero

- 1) El Tesorero será designado junto al resto de los miembros del (CEN) Comité Ejecutivo Nacional por el Presidente Nacional del Partido, y con el personal a su cargo será el responsable económico-financiero y por tanto de la ejecución del presupuesto, pudiendo contar con el asesoramiento y equipo gestor interno y/o externo que le sea necesario. Dentro de sus funciones se encuentran las de la supervisión de la contabilidad de todo el partido en sus distintos órganos y niveles territoriales, así como el asesoramiento y seguimiento de la contabilidad de los distintos Grupos Parlamentarios y Municipales pudiendo para ello, en caso de acuerdo, realizar la contabilidad de éstos. **El tesorero necesitará la conformidad del Presidente Nacional en todos los procedimientos y las operaciones económicas y financieras, debido a que es el máximo responsable del partido.**
- 2) El Presidente Nacional podrá realizar las funciones del Tesorero, en caso de ausencia o enfermedad y sin perjuicio de dar cuenta posteriormente al (CEN) Comité Ejecutivo Nacional y a la Asamblea General.

Artículo 24.- Los Comités Ejecutivos Provinciales y de Ciudades Autónomas.

- a) Estarán constituidos por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario-Tesorero y un número de vocales igual a la suma de los anteriores. Todos sus miembros deberán ser afiliados, al corriente de pago de su cuotas, no estar sancionado por un expediente disciplinario del Comité de Garantías del partido que le impida presentarse y firmar una declaración en el formato que se establezca por éste, en el que el candidato manifieste si está incurso en algún procedimiento penal, si ha sido condenado en algún proceso penal, si ha sido condenado por Sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación para cargo público, o cualquier causa legal por la que esté inhabilitado por la legislación vigente.

- b) Serán designados, conforme al procedimiento establecido en el artículo 17) punto, con una vigencia máxima igual a la del mismo **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** que lo nombró, y sus funciones y responsabilidades corresponderán a las referidas anteriormente para los cargos nacionales, dentro de las competencias de dicho Comité.
- c) La disolución de un **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**, se producirá por término de su mandato máximo de 4 años o por pérdida de confianza del **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, antes de dicha finalización.
- d) Se reunirá cuantas veces lo convoque el Presidente o a instancia de tres (3) de sus miembros y como mínimo una vez al mes, con una antelación en su convocatoria de un mínimo de tres (3) días, salvo en casos de urgente necesidad en que podrá convocarse con un mínimo de doce (12) horas.
- e) El Secretario se encargará de dirigir los debates, fijar el orden de las intervenciones, otorgando turno de exposición, réplica y contrarréplica.
- f) Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. El orden del día lo fijará el Secretario con el visto bueno del Presidente. No obstante, cualquier miembro del **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**, podrá presentar para incluir en el orden del día y debatir aquellos asuntos que considere necesario, dentro de las competencias de dicho Comité.
- g) Dichos **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**, deberán actuar siempre siguiendo las instrucciones del **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**.
- h) Los **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**, tienen la potestad de nombrar y destituir a los coordinadores insulares, locales y de zona.
- i) Los **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o el **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**, supervisarán todos sus departamentos, para evitar en todo momento, que se dupliquen o tripliquen trabajos, tareas o procedimientos, o trabajos absurdos **que solo sirven para aumentar el gasto**, teniendo que aumentar la contratación de personal, servicios e infraestructuras, provocando graves problemas económicos al partido.
- j) Los **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o los **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**, controlarán y establecerán procedimientos escritos, de todos los trabajos y tareas que se han viables, en todos los departamentos y el tiempo de su realización, para poder llevar un buen control de la producción y el gasto en el Partido a nivel Nacional, Provincial, Ciudades Autónomas y de la Unión Europea. De esta forma NO se gastará dinero innecesario de los afiliados y de los contribuyentes españoles/AS, teniendo que aumentar las contribuciones económicas y en función de la gravedad provocar deudas y problemas graves al partido y a los españoles/AS.
- k) En los casos de los **(CEP) Comités Ejecutivos Provinciales** o **(CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas**, cuyos miembros incumplan manifiesta y/o gravemente en sus actuaciones las instrucciones del **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** o de los Estatutos o Reglamentos, o se obstaculice, distorsione o impida la normal actividad del órgano provincial, previo informe no vinculante del Comité de Garantías, podrán ser disueltos por el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, totalmente o modificados parcialmente, por sustitución de cualquiera de sus miembros.
- l) Todos los Cargos Políticos del Partido en el Conjunto de las Instituciones Públicas Españolas y de la Unión Europea, los miembros del Gobierno del Partido, Altos Cargos y el resto del personal de la Administración, Gestión, Dirección Técnica del Partido, etc., han de desempeñar sus funciones con dedicación plena e imparcialidad, profesionalidad, productividad, honradez, calidad, seguridad y **ANTICORRUPCIÓN DE CUALQUIER TIPO**.

Artículo 25.- Los Coordinadores

a) Los Comité Ejecutivo Provincial (o su equivalente: gestor provincial, Comisión Gestora y **(CECA)** Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas podrán nombrar según consideren necesario:

-Coordinadores Insulares (para una isla)

-Coordinadores de Zona (para varios municipios)

-Coordinadores Locales (para un municipio)

b) A su vez, los Coordinadores Locales, en aquellas grandes ciudades que se encuentren divididas en distritos, podrán designar Coordinadores de Distrito, y en su caso, Coordinadores de Barrio.

-Coordinadores de Zona (para varios municipios)

Todos los Coordinadores que lo consideren necesario podrán designar hasta dos Vice-coordinadores más para conformar su equipo.

c) Todos los Coordinadores deberán actuar siempre siguiendo las instrucciones del órgano que les nombró. El órgano designante, por iniciativa propia o de la Secretaría General, y en ambos casos a través de la vicesecretaría nacional correspondiente, podrán a su vez revocarlos y sustituirlos cuando estimen que su actuación no se ajusta a las necesidades del partido.

Artículo 26.- Procedimiento de elección de cargos orgánicos

a) El Presidente Nacional del partido será elegido por el conjunto de los afiliados de pleno derecho, mediante los procedimientos de voto que establezca el **(CEL)** Comité Electoral. Cada candidato a Presidente incluirá en su candidatura a los otros once (11) miembros que integrarán el **(CEN)** Comité Ejecutivo Nacional. Las candidaturas serán sometidas a votación en la Asamblea General que se convoque al efecto.

b) Los Presidentes y sus respectivos **(CEP)** Comités Ejecutivos Provinciales y **(CECA)** Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas se elegirán mediante el mismo procedimiento mencionado en el apartado anterior en sus respectivos ámbitos territoriales, y en el número de componentes máximo fijado en los presentes Estatutos para cada comité.

c) Las vacantes que pudieran producirse de cualquiera de los miembros de los **(CEP)** Comités Ejecutivos Provinciales y **(CECA)** Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas anteriormente citados serán cubiertas mediante el nombramiento de nuevos miembros en sustitución por el **(CEN)** Comité Ejecutivo Nacional, oídos dichos Comités.

d) Si Los miembros sustituidos del **(CEP)** Comités Ejecutivos Provinciales y **(CECA)** Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas alcanzan el 50% del total de sus integrantes originales, o sin alcanzar dicho porcentaje afectase al Presidente de dicho Comité, quedarán disueltos, nombrándose una Comisión Gestora (o un gestor provincial, en su caso) por el órgano superior jerárquico.

e) Para presentar candidatura a **(CEN)** Comité Ejecutivo Nacional, **(CEP)** Comités Ejecutivos Provinciales y **(CECA)** Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas se requiere:

A) Que la candidatura aporte una cantidad de avales equivalente al 10% del número de Afiliados de pleno derecho a la fecha del cierre del censo electoral, en la circunscripción territorial correspondiente. Las condiciones para ser avalista serán determinadas en cada proceso electoral según especifique el **(CEL)** Comité Electoral.

B) Sólo para el caso de que ninguna candidatura alcanzase ese límite del 10% de avales del censo electoral, el número de avales requerido se reducirá automáticamente al 5% y, si aun así ninguna candidatura lo superase, al 3%. Si ninguna candidatura presentase el 3% de avales, no tendrá lugar el proceso electoral y se nombrará una Comisión Gestora.

C) Que todas y cada una de las personas que integran la candidatura a **(CEN)** Comité Ejecutivo Nacional, **(CEP)** Comités Ejecutivos Provinciales o **(CECA)** Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas sean afiliados de pleno

derecho, salvo autorización expresa y motivada del (CEN) Comité Ejecutivo Nacional, o de la Comisión Gestora que lo sustituya.

D) Será incompatible pertenecer a más de un Comité Ejecutivo de manera simultánea.

Artículo 27.- Procedimiento para la designación de candidatos a cargos públicos electos.

1. Los candidatos a elecciones autonómicas, de ciudades autónomas, insulares y municipales.

Los (CEP) Comités Ejecutivos Provinciales y los (CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas propondrán al (CEN) Comité Ejecutivo Nacional, los candidatos a dichas elecciones, de entre los afiliados que cumplan con los requisitos establecidos por el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional. El (CEN) Comité Ejecutivo Nacional, revisará, modificará y en su caso aprobará la lista electoral definitiva.

2. Los candidatos a elecciones generales (Congreso de los Diputados y Senado) y europeas (Parlamento Europeo).

El (CEN) Comité Ejecutivo Nacional aprobará las listas de los candidatos definitivos, previa consulta a los (CEP) Comités Ejecutivos Provinciales y a los (CECA) Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas, que cumplan con los requisitos establecidos por el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional.

3. Podrán concurrir como miembros de una candidatura todos aquellos afiliados que estén legitimados para ser candidatos a cargo público electo por la legislación vigente e interna del partido, en cada proceso electoral, y ello sin perjuicio de que el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional, en determinadas situaciones, apruebe la concurrencia de candidatos independientes.

Artículo 28.- El Consejo Político

Es un órgano consultivo que orienta, estudia y propone al (CEN) Comité Ejecutivo Nacional, a petición de este sobre aquellas materias de especial interés en cada caso para el partido. Estará presidido por el Presidente del partido y actuará como secretario el propio Secretario General, o personas en quienes ambos deleguen. Sus miembros son elegidos y cesados por el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional a propuesta del Presidente o de cualquiera de sus miembros y se reunirá siempre a petición del Presidente. Del resultado de sus trabajos y dictámenes se dará cuenta al (CEN) Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 29.- Comité de Garantías

a) El Comité de Garantías es un órgano cuya función es la de velar para que se respeten los derechos estatutarios de los afiliados y para que cumplan sus obligaciones estatutarias.

b) El Comité de Garantías estará compuesto por cinco miembros, que deben ser licenciados en Derecho: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos vocales.

c) Los miembros del Comité de Garantías serán elegidos, por un periodo de cinco años, por mayoría simple de los asistentes a la Asamblea General, a propuesta del (CEN) Comité Ejecutivo Nacional aprobada por dos tercios de sus miembros. De producirse alguna vacante, esta será cubierta por el mismo procedimiento en la siguiente Asamblea General.

d) Para asegurar su **independencia**, los miembros del (CG) Comité de Garantías no podrán pertenecer simultáneamente a ningún órgano ejecutivo del partido.

e) El Comité de Garantías es el encargado de resolver los recursos interpuestos contra las decisiones y acuerdos de los órganos del partido que se iniciarán mediante escrito dirigido al (CG) Comité de Garantías en el plazo de un mes desde que se haya producido el acto que motiva la queja y/o debió tener conocimiento y se le aplicará el

trámite y régimen de recursos establecido en el **(RIPACG) Reglamento Interno del Procedimiento de Actuación del Comité de Garantías.**

- f) El Comité de Garantías, también es el órgano competente de **incoar** expedientes disciplinarios conforme a los principios de audiencia a los interesados, presunción de inocencia, proporcionalidad, imparcialidad, motivación, contradicción y defensa.
- g) El Comité de Garantías se atenderá en cuanto a su organización y funcionamiento a lo que establezca el Reglamento Interno de su Procedimiento de Actuación **(RIPACG) Reglamento Interno del Procedimiento de Actuación del Comité de Garantías.**, que aprobará el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, con su ratificación por la Asamblea General, de conformidad con lo establecido en los presentes Estatutos.

TÍTULO CUARTO.- PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO

Artículo 30.- Procedimientos de control de los Comités Ejecutivos.

A) Cuestión de confianza.

El Presidente de cualquier Comité Ejecutivo podrá por decisión propia someterse a la cuestión de confianza de los afiliados de pleno derecho de su ámbito territorial, convocando, bajo la supervisión y control del **(CEL) Comité Electoral**, a la correspondiente Asamblea, en la que la cuestión de confianza será sometida a votación y se entenderá confirmada si obtiene el voto de la mayoría simple de los afiliados de dicha Asamblea. El mismo Presidente no podrá someterse a una nueva cuestión de confianza en un mismo mandato.

En caso de ser rechazada la cuestión de confianza, cesará el presidente y todo su Comité Ejecutivo, nombrándose por el órgano superior jerárquico un gestor provisional hasta la designación de un nuevo Comité Ejecutivo conforme se establece en estos Estatutos.

- B) Moción de censura. Cualquier afiliado de pleno derecho podrá plantear mediante escrito dirigido al **(CEL) Comité Electoral**, que se encargará del control y supervisión del procedimiento, una moción de censura sobre los Comités Ejecutivos de los dependa dicho afiliado, debiendo acompañarla con el aval de las 2/3 partes de los afiliados de pleno derecho del ámbito territorial en que ejerza sus funciones el Comité cuestionado.

Presentada dicha moción de censura, el **(CEL) Comité Electoral**, deberá convocar la correspondiente Asamblea, en que dicha moción de censura será sometida a votación y se entenderá rechazada si no obtiene el voto de la mayoría simple de los afiliados de pleno derecho.

En caso de ser aprobada la moción de censura, cesará todo el Comité Ejecutivo afectado, nombrándose por el órgano superior jerárquico un gestor provincial hasta la designación de un nuevo Comité Ejecutivo conforme se establece en estos Estatutos.

Artículo 31. - Comité Electoral

- a) El **(CEL) Comité Electoral**, es el garante de la democracia interna del partido, se rige en su funcionamiento por el **(RIPE) Reglamento Interno de Procedimiento Electoral** y se constituye tras la convocatoria de cada proceso electoral realizada por el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**.
- b) Es por ello, un órgano que garantiza la transparencia, objetividad y eficacia en los procesos electorales del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, y por tanto, su función es fundamental en la garantía de la democracia interna de la organización. Durante los procesos electorales internos, el **(CEL) Comité Electoral**. Es el máximo órgano decisorio, con potestad resolutoria y sancionadora en materia electoral.

- c) Está formado por los mismos miembros que el **(CG) Comité de Garantías**, que habrán de ser licenciados en derecho. Ejerce sus funciones de manera autónoma e independiente del resto de órganos del partido, adoptando sus decisiones de forma colegiada. Para asegurar su **independencia parcial**, los miembros del **(CEL) Comité Electoral**, no podrán pertenecer simultáneamente a ningún órgano ejecutivo del partido.

Artículo 32. - Oficina Electoral Nacional

- a) La **(OEN) Oficina Electoral Nacional** se encargará de la organización administrativa de las campañas electorales a las que concurra el **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**. Asimismo, es el órgano que se ocupará de la relación con las Juntas Electorales en cuanto a la presentación y requisitos de las candidaturas y la designación de apoderados e interventores.
- b) Los miembros de la **(OEN) Oficina Electoral Nacional** serán designados por el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** y estos designarán a su vez a representantes en cada provincia, previa consulta a los respectivos **(CEP) Comité Ejecutivo Provinciales** y **(CECA) Comité Ejecutivo de Ciudades Autónomas** de entre afiliados de pleno derecho que sean licenciados en derecho. La supervisión de su funcionamiento dependerá de la Secretaría General.

TÍTULO QUINTO.- ÓRGANOS INDEPENDIENTES DEL PARTIDO

Artículo 33.- Departamento Anticorrupción

Funcionamiento y atribuciones.

- a) El **Director General del (DA)** es la máxima autoridad del **(DA) Departamento Anticorrupción** y se encargará de su gestión, dirección, calidad, seguridad y producción, solo rendirá cuentas ante la Asamblea General.
- b) El **(DA) Departamento Anticorrupción** es un órgano independiente del partido y solo rendirá cuentas a la Asamblea General.
- a) Los aspirantes que se presenten a futuros **Directores Generales**, tendrán que haber sido primero Afiliados como mínimo durante 12 meses, tendrán que demostrar que es una persona profesional, que lucha contra corrupción política y de sus cómplices corruptos al **200%** en todos los campos, comprometido con la causa, de confianza, fiel al Partido, fiel a la Asamblea General, fiel a los Afiliados y fiel a los Españoles/AS. Que desde este departamento quiere defender los intereses de todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos y familiares, emprendedores de todos los sectores productivos y servicios de España y del partido, que NO tiene malas intenciones para con el partido. Tendrá que presentar su solicitud y proyecto adjunto, al **(CEL) Comité Electoral**, para poder presentarse a las elecciones y ser elegido por mayoría simple en la Asamblea General, en caso de empate habrá una segunda vuelta de elecciones en la Asamblea General.
- c) La duración del mandato y convocatoria de reuniones ante la Asamblea General será del **Director General del (DA)** se extenderá durante un periodo de **(5) años desde su elección**, salvo que se produzca su disolución con anterioridad, por la Asamblea General.
- d) Corresponde al **Director General del (DA)** elegir a los miembros de su equipo de gestión, administración e investigación y lucha contra la corrupción. Serán elegidos aquellos que estén capacitados, tengan conocimientos y generen confianza para desarrollar dichas funciones profesionales, siempre en beneficio de los españoles/AS, los trabajadores, los funcionarios honrados, los pensionistas, los emprendedores y el partido.

- e) El Director General del (DA) podrá sustituir a cualquier miembro de su equipo de gestión, administración e investigación y lucha contra la corrupción, que no cumpla con los normativas y reglamentos internos del (DA) Departamento Anticorrupción del Partido. En su caso cubrir las vacantes que pudieran producir en el mismo.
- f) El (DA) Departamento Anticorrupción, **ESTA OBLIGADO** a denunciar **CUALQUIER TIPO DE CORRUPCIÓN** dentro del Partido o de sus representantes u otros representantes de otros partidos en el conjunto de las Instituciones Públicas Españolas o de la Unión Europea. A las unidades especiales como la (UCO) Unidad Central Operativa de la Policía Judicial de la Guardia Civil, la (UDEP) Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Policial Nacional, etc., la Fiscalía Anticorrupción, Tribunal de Cuentas, Instituciones Públicas y Tribunales contra la corrupción. **PARA IMPEDIR** que sigan **DESTRUYENDO, ARRUINANDO, ENDEUDANDO, ESCLAVIZANDO, HIPOTECANDO Y ROBANDO GRAVEMENTE, TODOS LOS DIAS**, a todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos y familiares.
- g) Todos los cargos Políticos del Partido, en el Conjunto de las Instituciones Públicas Españolas y de la Unión Europea, los miembros del Gobierno del Partido, Altos Cargos y el resto del personal de la Administración, Gestión, Dirección Técnica del Partido, etc., han de desempeñar sus funciones con dedicación plena e imparcialidad, profesionalidad, productividad, honradez, calidad y **ANTICORRUPCIÓN DE CUALQUIER TIPO AL 200%**. Para defender al **200%** TODOS los INTERESES de los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos y familiares.
- h) El (DA) Departamento Anticorrupción, tendrá su propia unidad especial de investigación, que estará en contacto con las fuerzas de seguridad del estado e instituciones públicas contra la corrupción, dentro de la LEY. Para NO cometer ninguna ilegalidad en sus investigaciones y combatir al **200%** la corrupción política y de sus cómplices corruptos, que se pudiera producir dentro del Partido y en el conjunto de las Instituciones Públicas Españolas y de la Unión Europea, por los representantes o cargos políticos del partido u otros de algún otro partido.
- i) El (DA) Departamento Anticorrupción, podrá informar de las irregularidades e incumplimientos e ilegalidades, que encuentre dentro del partido o de los representantes en el conjunto de las instituciones públicas, al (CEN) Comité Ejecutivo Nacional y al (CGCN) Consejo General de Control Nacional. De NO subsanarse, tiene la obligación de presentar dichas irregularidades e incumplimientos e ilegalidades a la Asamblea General o las autoridades públicas, y no en este orden.
- j) El PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES, **ESTÁ OBLIGADO** a denunciar la corrupción dentro del partido o de sus representantes en el conjunto de las instituciones públicas, que este envuelto en cualquier caso de corrupción para **ROBAR** a los españoles/AS. También reclamara todo tipo de daños y perjuicios provocados al partido y los españoles/AS, **reclamaremos las condenas más severas que se puedan aplicar en España**. **Por ser partícipe o cómplice para ARRUINAR, ENDEUDAR, HIPOTECAR, DESTRUIR, ESCLAVIZAR Y ROBAR GRAVEMENTE** a los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas y a los emprendedores empresarios, pequeños, medianos, grandes, autónomos y profesionales liberales, de la **CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA** de todos los sectores productivos y de servicios de los españoles/AS.
- k) Se crea el (DA) Departamento Anticorrupción, en el partido, para que todos los españoles/AS **JUNTOS Y UNIDOS** luchemos para **IMPEDIR** la corrupción a todos los niveles dentro del partido y en el conjunto de todas las instituciones públicas, por muchísimos políticos/AS CORRUPTOS, LADRONES, ESTAFADORES, MENTISOSOS E INCOMPETENTES, INUTILES, OPORTUNISTAS, CRIMINALES Y SUS CÓMPLICES CORRUPTOS, que en **ORIGEN PROVOCAN, ORGANIZAN, PLANIFICAN Y DESENCADENAN EL 99%** de los problemas graves que **SUFRIAMOS** a diario, mensual, anual **Y DURANTE DECADAS** todos los **españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias y compatriotas** y TAMBIEN a los **emprendedores** empresarios pequeños, medianos y grandes, los autónomos y los profesionales liberales de la **CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA**, que trabajan en todos los sectores productivos y de servicios de España. **(Y todo tipo de millones de problemas graves que tienen los españoles/AS y que provoca la corrupción política. Algunos de estos problemas aparecen en estos Estatutos del partido).**
- l) Se establece el (DA) Departamento Anticorrupción en el partido, para que todos los españoles/AS podamos **LUCHAR JUNTOS Y UNIDOS** contra la corrupción de muchísimos políticos/AS CORRUPTOS Y SUS CÓMPLICES

CORRUPTOS, que son los culpables del 99% de los problemas económicos, sociales y de inmigración ilegal. **ANTI-patriotas y ANTI-españoles que NO defienden los intereses de todos los españoles/AS**, para echarlos de todo el conjunto de las instituciones, administraciones y organismos públicos Españoles y de la Unión Europea, e **IMPEDIR** que sigan ROBANDO GRAVEMENTE todos los días, **la Libertad Plena, la Democracia Plena, el cumplimiento de la Constitución Española y de la Unión Europea**. Para que NO puedan seguir **DESTRUYENDO, ARRUINANDO, ENDEUDANDO, HIPOTECANDO, ESCLAVIZANDO Y ROBANDO GRAVEMENTE** el dinero público y privado de todos los españoles/AS y de nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas y a los emprendedores de todos los sectores productivos y de servicios españoles.

- m) Todos los españoles/AS tenemos que **LUCHAR JUNTOS Y UNIDOS** contra la corrupción política y de sus cómplices corruptos, **ANTI-patriotas y ANTI-españoles que actúan en contra de los intereses de TODOS los españoles. Como luchan contra los corruptos** los ciudadanos, trabajadores, funcionarios honrados, emprendedores y políticos/AS honrados **(INTELIGENTES, VALIENTES Y LUCHADORES)** en los países **como Suiza, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Países Bajos, Austria, Irlanda, Alemania y Suecia. ESTOS PAÍSES SON LAS POTENCIAS DEL MUNDO** en la defensa de los intereses de los ciudadanos, del tejido productivo en todos sus sectores, la democracia plena, la libertad plena, la economía equilibrada, los salarios y pensiones dignas, un coste vida mensual que NO supera los salarios y unas pensiones dignas todos los meses, impuestos dignos y NO abusivos, unos precios del consumo dignos, el bienestar social y privado, la calidad de vida y con mínimos niveles de pérdidas económicas públicas y deuda pública improductiva, con mínimos niveles de corrupción Política y de sus cómplices corruptos, de la Unión Europea y del Mundo.
- n) Siendo los países **como Suiza, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Países Bajos, Austria, Irlanda, Alemania y Suecia**, ejemplos y referentes para que aprendamos y apliquemos en España sus mejores políticas y normativas, en macroeconomía, microeconomía, sociales, productivas y lucha contra la corrupción política, **y luchemos todos juntos y unidos CONTRA EL ENEMIGO COMUN de todos los españoles/AS**. Que es LA CORRUPCIÓN DE LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS, SUS COMPLICES CORRUPTOS Y LOS PROBLEMAS GRAVES, LAS DEUDAS Y PROBLEMAS ECONOMICOS QUE PROVOCA SU CORRUPCIÓN, que arruinan gravemente la vida y el futuro digno, a todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas y emprendedores.
- o) **SI EN ESTOS PAÍSES PUEDEN Luchar CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS, PARA EVITAR E IMPEDIR LOS PROBLEMAS GRAVES, LOS ESPAÑOLES/AS TAMBIÉN TENEMOS LA RESPONSABILIDAD, EL DERECHO Y OBLIGACIÓN DE Luchar CONTRA LA CORRUPCIÓN.**
- p) El **(DA) Departamento Anticorrupción**, supervisara para evitar en todo momento, que se dupliquen o tripliquen trabajos, tareas o procedimientos o trabajos absurdos **que solo sirven para aumentar el gasto**, teniendo que aumentar la contratación de personal, servicios e infraestructuras.
- q) El **(DA) Departamento Anticorrupción**, controlara y establecerá procedimientos escritos, de todos los trabajos y tareas, en todos sus órganos y el tiempo de su realización, para poder llevar un buen control de la producción, calidad y el gasto en el Partido a nivel Nacional y en la Unión Europea. De esta forma NO se gastara dinero innecesario de los españoles/AS, teniendo que aumentar las contribuciones y en función de la gravedad provocar deudas y problemas graves al Partido y a España.
- r) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, y su **(DA) Departamento Anticorrupción** demostraran que es un partido de confianza, honrado, profesional, eficaz, seguro y que va a defender los intereses al **200%** de los afiliados y los españoles/AS por encima de todo. **Denunciando en primer lugar toda la corrupción y de todo tipo** que se pudiera producir dentro del partido y en representación del partido en el conjunto de las instituciones públicas españolas y de la unión europea.
- s) El **(DA) Departamento Anticorrupción**, se pondrá en funcionamiento como máximo cuando el partido tenga una plantilla total de 40 trabajadores de alta en la seguridad social entre directivos y el resto de personal, a nivel de toda España.

- t) El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** podrá proponer a la Asamblea General la puesta en funcionamiento del **(DA) Departamento Anticorrupción**, lo antes posible, porque la economía del partido lo permite.
- u) Hasta que el Partido, tenga presupuesto para el **(DA) Departamento anticorrupción**, sus funciones serán atribuidas al **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**.
- v) Vengan de donde vengan y sea de quien sea, **la corrupción de cualquier miembro del partido**, el **(DA)** tiene la RESPONSABILIDAD Y OBLIGACION al 200%, de denunciar la corrupción a todos los niveles, incluso a la prensa, internet, redes sociales y todo tipo de medios de comunicación.
- w) La corrupción de los partidos corruptos, los políticos/AS y sus cómplices corruptos, **son los culpables en ORIGEN y provoca directa e indirectamente el 99% de los problemas graves** de todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos y familiares.
- x) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, demostrara su **HONRADEZ** y que es un **PARTIDO DE CONFIANZA** para TODOS los españoles/AS y para nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos, familiares y trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y emprendedores, denunciando la corrupción de todo tipo, que pudiera producirse Dentro Partido y en el Conjunto de las Instituciones Públicas. **La corrupción de los partidos corruptos, los políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos son el CÁNCER MÁS GRAVE Y TERMINAL** que sufren las Instituciones Públicas, los funcionarios honrados y TODOS los españoles/AS y nuestros hijos, nietos y familiares, **TODOS LOS DIAS, durante décadas y generaciones.**
- y) Denunciar la corrupción de todo tipo en el partido y en el conjunto de las instituciones públicas españolas, de la unión europea u organizaciones internacionales, **es la mejor manera y efectiva al 200%**, para defender los INTERESES de TODOS los españoles/AS y de nuestros hijos, nietos, padres, hermanos, abuelos y familiares.
- z) **(ES VITAL Y FUNDAMENTAL limpiar el cesto de manzanas podridas corruptas en el CONJUNTO DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, para arreglar los problemas públicos y privados de TODOS los españoles/AS y de nuestros hijos, nietos y familiares)**

Artículo 34.-Consejo General de Control Nacional.

Funcionamiento y atribuciones

- a) El **(CGCN) Consejo General de Control Nacional**, tiene las atribuciones concedidas por la Asamblea General del Partido, para controlar y supervisar la gestión, dirección, contratación, etc., en el Partido y de sus representantes en el conjunto de las Instituciones Públicas españolas y de la Unión Europea.
- b) Hacer cumplir los estatutos, normativas, controles y reglamentos internos del partido.
- c) Que se cumplan las políticas que se prometen a los afiliados, españoles/AS y a la Asamblea General del partido, de NO poder cumplirse rendir cuentas y los motivos que lo justifiquen sin mentiras y manipulación de la verdad.
- d) Que NO mientan, engañen, manipulen, estafen y roben en cualquiera de sus términos, a los afiliados, españoles/AS y la asamblea General del partido, a nivel nacional, provincial, de ciudades autónomas o de la unión europea.
- e) El **(CGCN) Consejo General de Control Nacional**, podrá proponer soluciones de las irregularidades e incumplimientos que encuentre dentro del partido, al **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** o al **Departamento Anticorrupción**. De NO subsanarse de inmediato, tiene la obligación de presentar dichas irregularidades a la Asamblea General.

- f) El Presidente del (CGCN), es la máxima autoridad del (CGCN) Consejo General de Control Nacional, y se encargara de su gestión, dirección, producción y calidad, solo rendirá cuentas ante la Asamblea General.
- b) El (CGCN) Consejo General de Control Nacional, es un **órgano independiente** del partido y solo rendirá cuentas a la Asamblea General.
- c) Los aspirantes que se presenten a futuros Presidentes del (CGCN) Consejo General de Control Nacional, tendrán que haber sido primero Afiliados como mínimo durante 12 meses, tendrán que demostrar que es una persona profesional, que lucha contra corrupción política y de sus cómplices en todos sus campos, comprometido con la causa, de confianza, fiel al Partido, a la Asamblea General, a los Afiliados y a los Españoles/AS. Que desde este Consejo quiera defender los intereses de todos los españoles/AS, sectores productivos y el partido. **Que NO tiene malas intenciones para con el partido**, tendrá que presentar su solicitud y proyecto adjunto, al (CEL) Comité Electoral, para poder presentarse a las elecciones y ser elegido por mayoría simple por la Asamblea General, en caso de empate habrá una segunda vuelta de elecciones en la Asamblea General.
- d) La duración del mandato y convocatoria de reuniones ante la Asamblea General será del El Presidente del (CGCN), se extenderá durante un periodo de **(5) años desde su elección**, salvo que se produzca su disolución con anterioridad, por la Asamblea General.
- e) Corresponde al El Presidente del (CGCN), elegir a los miembros del consejo entre los más capacitados profesionalmente y fieles al partido, los afiliados y a los españoles/AS, de los que se hayan presentado a las elecciones, también elegir a los miembros de su equipo de gestión, administración e investigación y lucha contra la corrupción. Serán elegidos aquellos que estén capacitados, tengan conocimientos y generen confianza para desarrollar dichas funciones profesionales, siempre en beneficio de los españoles/AS y del partido.
- f) El Presidente del (CGCN), podrá sustituir a cualquier miembro de su equipo de gestión, administración e investigación y lucha contra la corrupción, que no cumpla con las normativas y reglamentos internos del (CGCN) Consejo General de Control Nacional y de los Estatutos del partido. En su caso cubrir las vacantes que se pudieran producir en el mismo.
- g) Todos los cargos Políticos del Partido en el Conjunto de las Instituciones Públicas Españolas y de la Unión Europea, los miembros del Gobierno del Partido, Altos Cargos y el resto del personal de la Administración, Gestión, Dirección Técnica del Partido, etc., han de desempeñar sus funciones con dedicación plena e imparcialidad, profesionalidad, productividad, honradez y **ANTICORRUPCIÓN DE CUALQUIER TIPO**, dentro del partido y en el conjunto de las Instituciones Públicas.
- h) El (CGCN) Consejo General de Control Nacional, supervisara todos los departamentos del partido y del (CGCN), para evitar en todo momento, que se dupliquen o tripliquen trabajos, tareas, procedimientos o trabajos absurdos **que solo sirven para aumentar el gasto**, teniendo que aumentar la contratación de personal, servicios e infraestructuras y en función de la gravedad provocar deudas y problemas graves al partido.
- i) El (CGCN) Consejo General de Control Nacional, controlara y establecerá procedimientos escritos, de todos los trabajos y tareas, en todos los departamentos y el tiempo de su realización, para poder llevar un buen control de la producción, desarrollo y el gasto del partido a nivel nacional y de la unión europea. De esta forma NO se gastara dinero innecesario de los afiliados, teniendo que aumentar las contribuciones y en función de la gravedad provocar deudas y problemas graves al partido.
- j) El (CGCN) Consejo General de Control Nacional, se pondrá en funcionamiento como máximo cuando el partido tenga una plantilla total de 40 trabajadores de alta en la seguridad social, entre directivos y el resto de personal, a nivel de toda España.
- k) El (CEN) Comité Ejecutivo Nacional podrá proponer a la Asamblea General la puesta en funcionamiento del (CGCN) Consejo General de Control Nacional, lo antes posible, si la economía del partido lo permite.
- l) Podrá acordarse la suspensión cautelar automática de la afiliación de los afiliados incurso en un proceso penal.

- aa) La oficina de incompatibilidades y conflicto de intereses, estará a cargo del **(CGCN) Consejo General de Control Nacional**.
- bb) Hasta que el Partido, tenga presupuesto para este **(CGCN) Consejo General de Control Nacional**, sus funciones serán atribuidas al **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**.

TÍTULO SEXTO.- RÉGIMEN PATRIMONIAL Y ECONÓMICO DEL PARTIDO

Artículo 35.- Patrimonio

EL **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, carece de patrimonio fundacional. En el futuro su patrimonio estará constituido por los bienes y derechos de toda clase que pudiera adquirir conforme a las Leyes.

Artículo 36.- Recursos económicos

Estarán constituidos por:

- a) Las cuotas ordinarias y extraordinarias, así como por las aportaciones de sus afiliados.
- b) Por las donaciones, herencias, legados y subvenciones que con arreglo a la Ley pueda recibir.
- c) Por los créditos que concierte, el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, a su vez, someterá a la aprobación de la **Asamblea General** ordinaria, para dichos créditos.
- d) Por las rentas de los bienes propios y las que produzcan sus actividades, así como por cualquier otro ingreso que reciba de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 37.- Aprobación del Presupuesto anual y rendición de cuentas ante la Asamblea General

El Tesorero elaborará los Presupuestos anuales del partido que deberán ser aprobados por el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**. El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, a su vez, someterá a la aprobación de la **Asamblea General** ordinaria el Informe sobre el estado de cuentas del partido.

Será obligatorio auditar anualmente las cuentas del partido con una firma auditora externa e independiente al mismo, y siempre antes de la aprobación de dichas cuentas por la **Asamblea General** ordinaria. Una vez aprobadas por la **Asamblea General**, se publicarán en la web del partido y se remitirán anualmente al Tribunal de Cuentas dentro del plazo legalmente establecido.

Artículo 38.- Régimen documental; Obligaciones contables

El partido llevará, además del Libro de Afiliados, los Libros de Actas, de Contabilidad, de Tesorería, y de Inventarios y Balances, que permitan en todo momento conocer su situación financiera y legal.

TÍTULO SÉPTIMO.- Régimen disciplinario

Artículo 39.- Juramento.

Todos los miembros del **(CEN)** Comité Ejecutivo Nacional, **(CEP)** Comité Ejecutivo Provinciales, **(CECA)** Comité Ejecutivo de Ciudades Autónomas y cargos políticos, delegados, directores, técnicos, trabajadores, profesionales liberales, subcontratas, acreedores y proveedores, que trabajen para el Partido. Realizaran el siguiente **Juramento**, ante la **primera** Asamblea General que se celebre a nivel nacional, en su Provincia o Ciudad Autónoma.

- a) **Juro**, defender y hacer cumplir la Constitución Española, sus Leyes y bajo la regulación de una Democracia Plena.
- b) **Juro**, defender los intereses del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, y hacer cumplir sus estatutos, reglamentos internos y la lucha contra la corrupción de cualquier tipo.
- c) **Juro**, defender los intereses de los Afiliados, la Asamblea General y el Gobierno del Partido y a los Españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas y los emprendedores de todos los sectores españoles.
- d) **Juro**, denunciar al órgano competente del Partido, **la corrupción de todo tipo**, que se pudiera producir dentro del partido y en las Instituciones públicas españolas.
- e) **Juro**, denunciar al órgano competente del Partido, fuerzas de seguridad del estado o instituciones públicas, **la corrupción de todo tipo y sea de quien sea**, que se pudiera producir por algún representante del Partido en el Conjunto de las Instituciones Públicas españolas o de la Unión Europea.

Artículo 40.- Incompatibilidades y conflicto de intereses.

- a) Los Miembros del Gobierno del Partido, Altos Cargos y el resto del personal de la administración, gestión y dirección técnica, han de desempeñar sus funciones con dedicación plena, profesionalidad, efectividad, honradez y **ANTICORRUPCIÓN DE CUALQUIER TIPO al 200%**, también para los cargos políticos que representen al partido en el conjunto de las administraciones públicas.
- b) Sera incompatible con los cargos de Presidentes, los cargos políticos, los directivos y el personal de alto nivel del Partido, tener intereses económicos superiores a **10.000 euros** en un solo sector en España, la Unión Europea y a nivel internacional, durante el tiempo que este ejerciendo su cargo o trabajando en el partido, en defensa de los intereses de todos los españoles/AS. No se tendrá en cuenta la primera vivienda y la segunda si es de recreo, en el caso de otros grandes bienes familiares tendrán que ser valorados por el Departamento ANTI—Corrupción, estudiar otras Leyes y Normas de los principales países de la economía en la unión europea, occidente y tengan mimos niveles de CORRUPCION en las Instituciones Públicas y los Partidos Políticos.
- c) No podan tener ningún tipo de intereses económicos o personales, con las empresas, autónomos o profesionales liberales, que trabajan para el sector público o privado español, de la unión Europea, a nivel Internacional.
- d) No podrán tener durante el tiempo que estén ejerciendo su cargo en el partido intereses económicos y relación personal, con las empresas del IBEX-35 y sus más de **14.000 mil** filiales, como prevención y a consecuencia de los miles y miles de casos de corrupción de todo tipo durante más de 45 años en el conjunto de las instituciones públicas en toda España. Para robar todo tipo de intereses, derechos, bienestar y el dinero público y privado a todos los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas y trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y emprendedores de todos los sectores productivos y de servicios de España. **Su relación solo podrá ser política, publica y en representación de la defensa de los intereses de todos los españoles/AS** y en representación de la defensa de los intereses de todos los emprendedores empresarios, autónomos y profesionales liberales DE LA CLASE HUMILDE Y NO CORRUPCTA en todos los sectores productivos y de servicios de España, y en representación de la defensa de los intereses del conjunto de las instituciones, administraciones y organismos públicos españoles y de la unión europea.

- e) En casos excepcionales y por necesidad del partido, la contratación de EJEcutivos o trabajadores de las empresas del IBEX-35 y de sus más de **14.000 mil** filiales, se necesitara la aprobación del Presidente Nacional del Partido y NO podrá haber estado envuelto en ningún caso de corrupción para robar a los españoles/AS.
- f) En los casos de incompatibilidad, podrán exponer su reclamación en el **(CGCN)**. La oficina de incompatibilidades y conflicto de intereses, estará a cargo del **(CGCN) Consejo General de Control Nacional**.
- g) Ninguno de los militantes y expolíticos de otros partidos políticos, asociaciones, federaciones, fundaciones y sus altos cargos, que hayan estado envueltos en asuntos por corrupción de cualquier tipo, para ROBAR a los españoles/AS. NO podrán ser militante, afiliado o simpatizante del partido o tener cualquier otra relación mercantil, laboral o personal, con el PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES.
- h) La oficina de conflicto de intereses, estará a cargo del **(CGCN) Consejo General de Control Nacional**.
- i) El Partido y sus EJECTIVOS NO podrán aceptar aportaciones económicas, regalos, etc., de empresas, gerentes, abogados o cualquiera de sus representantes, clasificadas como organizaciones criminales, hayan sido imputadas por casos de corrupción para ROBAR a los españoles/AS o actúen en contra de los intereses, progreso, calidad de vida o futuro digno, de los españoles/AS, los trabajadores del sector privado y público y los emprendedores empresarios, pequeños, medianos y grandes, autónomos y profesionales de LA CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA.
- j) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, NO formara gobierno con ningún partido político, a nivel nacional, autonómico, local o de ciudades autónomas, que le impida desarrollar sus políticas, para defender los intereses al 200% de TODOS los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas, emprendedores y el estado español y el conjunto de sus instituciones públicas, **Impidiendo el equilibrio social y económico.**

Artículo 41.- Infracciones

1. Infracciones Leves:

- a) La negligencia en la realización de las funciones que les hubiere encomendado el partido.
- b) El incumplimiento por los afiliados de los deberes contemplados en los Estatutos.
- c) Las faltas leves de respeto y consideración hacia los órganos de gobierno del partido, y hacia los afiliados.
- d) Alterar el orden en cualquier reunión del partido o de sus órganos de gobierno, o desoír las indicaciones de quién la presida, relativas al comportamiento que debe tenerse en la misma y en relación con cualquier otro afiliado presente en la reunión.
- e) En general, todas aquellas otras cuya comisión implique negligencia, pero no tuviesen entidad suficiente para ser calificadas como graves o muy graves. f) En caso de que alguna de estas conductas sea realizada por un cargo electo u orgánico del partido la falta se reputará como grave.

2. Infracciones Graves:

- a) El incumplimiento reiterado de los deberes específicos de los afiliados, así como la dejación reiterada de las funciones que el partido le hubiere encomendado, con perjuicio sensible para el mismo.
- b) La desobediencia grave a las directrices emanadas de los órganos de gobierno del partido, la falta de respeto, la ofensa o amenaza verbal o física grave hacia los afiliados o cargos públicos del partido cuando se produzcan con

publicidad o trascendencia. Si esta desobediencia y falta de respeto u ofensa implicase un quebranto manifiesto de la disciplina, o de ella se derivasen perjuicios notorios para el partido, o sus afiliados, la falta se reputará muy grave.

- c) Suplantar o atribuirse cargos o funciones de cualquier clase o naturaleza que no le corresponda.
- d) La no asistencia reiterada e injustificada a las reuniones convocadas por los órganos del partido a las que haya sido debidamente convocado, y previo apercibimiento de cometer una posible infracción.
- e) Las manifestaciones verbales o escritas por cualquier medio que dañen la imagen pública del partido o de cualquiera de sus órganos colegiados, de sus miembros y afiliados, sin perjuicio del derecho de todo afiliado a ejercer la crítica o a emitir opinión sobre las políticas y líneas estratégicas adoptadas por los órganos competentes.
- f) La reincidencia en falta leve, aunque sean de distinta naturaleza, siempre que hubiera mediado amonestación por escrito.
- g) En general, todo acto u omisión que revele negligencia, ignorancia inexcusable, o cause perjuicio grave para el partido.
- h) En caso de que alguna de estas conductas sea realizada por un cargo electo u orgánico del partido la falta se reputará como muy grave.

3. Infracciones Muy graves:

- a) La reincidencia en falta grave.
- b) Las actitudes que signifiquen grave menoscabo a la dignidad del partido, de sus órganos o de alguno de sus afiliados.
- c) Las filtraciones de cualquier documentación o información a los que tengan o hayan tenido acceso, que causen daño o perjuicio al partido.
- d) La negligencia en la custodia o en la discreción debida sobre el contenido de documentos que dé lugar a su conocimiento o difusión indebida.
- e) Todas aquellas conductas que impliquen extremada gravedad de acuerdo con la Ética, la Costumbre y los Principios General del Derecho.
- f) La condena por sentencia penal firme por delito relacionado con la corrupción.
- g) Cualquiera de las conductas descritas en este apartado así como en el anterior cuando hayan sido realizadas por un cargo electo u orgánico del partido.

Artículo 42.- Prescripción de las infracciones

Las infracciones leves prescribirán a los seis meses, las graves a los doce meses, y las muy graves a los dieciocho meses.

El plazo de prescripción empezará a computarse desde la comisión de la infracción o, en su caso, del conocimiento de los hechos. El plazo de prescripción se interrumpe desde el momento en que se inicie contra el presunto infractor el oportuno expediente disciplinario.

Artículo 43.- Sanciones disciplinarias

Las sanciones disciplinarias que el **(CG)** Comité de Garantías podrá imponer, según la gravedad y circunstancias concretas de las infracciones cometidas, serán las siguientes:

1) Por infracciones leves:

- a.- Amonestación por escrito.
- b.- Suspensión de los derechos como afiliado por un periodo de tiempo de entre un mes y seis meses.
- c.- Inhabilitación para desempeñar cargo o función en el partido o en representación de éste por igual tiempo.

Las sanciones previstas en los apartados 1) y 2) anteriores no son excluyentes entre sí.

2) Por infracciones graves:

- a.- Suspensión de los derechos como afiliado por un periodo de tiempo de entre seis meses y dos años.
- b.- Inhabilitación para desempeñar cargo o función en el partido o en representación de éste por igual tiempo.

Las sanciones previstas en los apartados 1) y 2) anteriores no son excluyentes entre sí.

3) Por infracciones muy graves:

- a.- Suspensión de los derechos como afiliado por un periodo de tiempo de entre dos y cuatro años.
- b.- Inhabilitación para desempeñar cargo o función en el partido o en representación de éste por igual tiempo.
- c.- Expulsión del partido.

Las sanciones previstas en los apartados 1) y 2) anteriores no son excluyentes entre sí.

En todo caso, la condena por sentencia penal firme por delito relacionado con la corrupción conllevará la expulsión del partido.

Artículo 44. - Procedimientos

- a) El **(RIPACG)** Reglamento Interno del Procedimiento de Actuación del Comité de Garantías, propuesto por el **(CEN)** Comité Ejecutivo Nacional y aprobado por la **Asamblea General**, establece el procedimiento para la impugnación de cualquier resolución o acuerdo dictado por los órganos del partido, y también aquellos de carácter disciplinario ante el **(CG)** Comité de Garantías.
- b) Podrá acordarse la suspensión cautelar automática de la afiliación de los afiliados incurso en un proceso penal.
- c) El **(RIPE)** Reglamento Interno de Procedimiento Electoral, propuesto por el **(CEN)** Comité Ejecutivo Nacional y aprobado por la Asamblea General, establece el procedimiento para la celebración de los procesos electorales internos convocados por el **(CEN)** Comité Ejecutivo Nacional.

TÍTULO OCTAVO.- SUSPENSIÓN Y DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

Artículo 45.- Suspensión y disolución

- a) La suspensión y disolución de **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, solo se producirá por decisión de la Autoridad judicial competente en los casos establecidos por la Ley y también por acuerdo de la Asamblea General tomado por mayoría de las dos terceras partes de los votos emitidos, a propuesta del **(CEN)** Comité Ejecutivo Nacional.

- b) El patrimonio resultante en el momento de la disolución, una vez satisfechas las obligaciones económicas y financieras que existiesen, se destinará a Asociaciones de carácter benéfico o social.

Disposición Final

- a) Estos Estatutos serán de aplicación desde el mismo momento en que queden aprobados por la Asamblea General.
- b) El **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** queda facultado para resolver cuantas dudas puedan surgir de la interpretación o aplicación de los presentes Estatutos así como de los demás Reglamentos del Partido, con obligación de proteger y salvaguardar el principio de buena fe e impedir un ejercicio abusivo o antisocial de los derechos contenidos en los mismos que pueda perjudicar los intereses del Partido, en aplicación del artículo 7 del código civil, adoptando las medidas y acuerdos que estime procedentes, así como instar la propia modificación de los mismos ante la Asamblea General.
- c) Igualmente, el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** será el competente para adoptar las modificaciones que fuese necesario realizar en los Estatutos o los Reglamentos internos, como consecuencia del requerimiento de subsanaciones futuras por la Administración Pública competente para su Inscripción en el Registro Nacional de Partidos Políticos. De igual forma deberá proceder a la preceptiva Protocolización Notarial de los mismos compareciendo para ello el Presidente Nacional del Partido.

INDICE de 45 Artículos, +Más Disposición Final	Nº de página
TÍTULO PRIMERO. - DISPOSICIONES GENERALES	2 a 2
Artículo 1.- Denominación.....	2 a 2
Artículo 2.- Redacción.....	3 a 3
Artículo 3.- Ámbito.....	3 a 5
Artículo 4.- Fines.....	5 a 20
Artículo 5. Actividades.....	20 a 24
Artículo 6.- Principios de actuación.....	24 a 24
Artículo 7.- Domicilio.....	24 a 24
TÍTULO SEGUNDO.- AFILIADOS, DERECHOS Y DEBERES	24 a 24
Artículo 8.- Afiliados y simpatizantes.....	25 a 25
Artículo 9.- Derechos de los afiliados.....	26 a 26
Artículo 10.- Deberes de los afiliados.....	26 a 27
Artículo 11.- Extinción de la condición de afiliado.....	27 a 28
TÍTULO TERCERO. - ÓRGANOS Y ESTRUCTURA DEL PARTIDO	28 a 28
Artículo 12.- Estructura orgánica del partido.....	28 a 29

Artículo 13.- La Asamblea General.....	29 a 29
Artículo 14.- Composición de la Asamblea General.....	29 a 29
Artículo 15.- Atribuciones de la Asamblea General.....	29 a 30
Artículo 16.- Funcionamiento de la Asamblea General.....	30 a 31
Artículo 17.- El (CEN) Comité Ejecutivo Nacional.....	31 a 34
Artículo 18.- El (CGe) Comité de Gestión y el (Cap) Comité de Acción	35 a 36
Artículo 19.- Funciones del Presidente.....	36 a 38
Artículo 20.- Funciones de los Vicepresidentes.....	38 a 38
Artículo 21.- Funciones del Secretario General.....	38 a 39
Artículo 22.- Funciones de los Vicesecretarios.....	39 a 39
Artículo 23.- Funciones del Tesorero.....	39 a 39
Artículo 24.- Los Comités Ejecutivos Provinciales y de Ciudades Autónomas	40 a 41
Artículo 25.- Los Coordinadores.....	41 a 42
Artículo 26.- Procedimiento de elección de cargos orgánicos.....	42 a 43
Artículo 27.- Procedimiento para la designación de candidatos a cargos públicos electos.....	43 a 44
Artículo 28.- El Consejo Político.....	44 a 44
Artículo 29.- Comité de Garantías.....	44 a 45
TÍTULO CUARTO.- PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO.....	45 a 45
Artículo 30.- Procedimientos de control de los Comités Ejecutivos elegidos en convocatorias electorales internas.....	45 a 46
Artículo 31. - Comité Electoral.....	46 a 46
Artículo 32. - Oficina Electoral Nacional.....	47 a 47
TÍTULO QUINTO.- ÓRGANOS INDEPENDIENTES DEL PARTIDO.....	47 a 47
Artículo 33.- Departamento anticorrupción.....	47 a 52
Artículo 34.- Consejo General de Control Nacional.....	53 a 55
TÍTULO SEXTO.- RÉGIMEN PATRIMONIAL Y ECONÓMICO DEL PARTIDO.....	55 a 55
Artículo 35.- Patrimonio.....	55 a 55
Artículo 36.- Recursos económicos.....	55 a 56
Artículo 37.- Aprobación del Presupuesto anual y rendición de cuentas ante la Asamblea General.....	56 a 56

Artículo 38.- Régimen documental; Obligaciones contables.....	56 a 56
TÍTULO SÉPTIMO.- Régimen disciplinario.....	56 a 56
Artículo 39.- Juramento.....	56 a 57
Artículo 40.- Incompatibilidades y conflicto de intereses.....	57 a 59
Artículo 41.- Infracciones.....	59 a 60
Artículo 42.- Prescripción de las infracciones.....	60 a 61
Artículo 43.- Sanciones disciplinarias.....	61 a 62
Artículo 44.- Procedimientos.....	62 a 62
TÍTULO OCTAVO. - Suspensión y Disolución del partido.....	62 a 62
Artículo 45.- Suspensión y disolución.....	62 a 62
Disposición Final.....	63 a 63

ESTATUTOS-1

ESTATUTOS-2

En Murcia, Cabezo de Torres, a fecha sábado 28/12/2024.

ANEXO acordado en ACTA, por la Asamblea General.

Disposición transitoria

En los casos de los **(CEPs)** Comités Ejecutivos Provinciales y **(CECAs)** Comités Ejecutivos de Ciudades Autónomas, cuyos miembros incumplan manifiesta y / o gravemente en sus actuaciones las instrucciones del **(CEN)** Comité Ejecutivo Nacional o de los Estatutos o Reglamentos, o se obstaculice, distorsione o impida la normal actividad del órgano provincial, previo informe no vinculante del Comité de Garantías, podrán ser disueltos por el **(CEN)** Comité Ejecutivo Nacional, totalmente o modificados parcial-mente, por sustitución de cualquiera de sus miembros conforme al procedimiento establecido en los Estatutos.

Artículo 46

La Representación Legal del Partido Político, **se atribuye al Secretario General**, y será designado como el resto de los miembros del **(CEN)** Comité Ejecutivo Nacional, por el Presidente Nacional del Partido. **El Secretario General, consultara y necesitara la conformidad del Presidente Nacional en todos los procedimientos, operaciones y decisiones que realice la Secretaria General, debido a que el Presidente es el máximo responsable del Partido.**

Artículo 47

- a) Los Directivos del Partido, los trabajadores o profesionales liberales que trabajen internamente para el Partido y en su representación, para el PAIS Y EL PUEBLO de España, donde se incluye también al Presidente, que es un referente y tiene que dar ejemplo ante todos los Afiliados del Partido y todos los españoles/AS. **NO PODRAN TENER PROBLEMAS DE ADICCION DIARIA, SEMANAL, MENSUAL O ANUAL:** con el alcohol, la cocaína, los porros, el hachís-chocolate, la marihuana-cannabis u otros tipos de drogas recreativas, tampoco con el juego y la prostitución. TODOS los que trabajamos en el Partido tenemos que tener DISPOSICIÓN de todos los sentidos **a diario al 200%**, y NO podemos tener debilidades que impidan realizar nuestro trabajo en **DEFENSA AL 200%** de todos los españoles/AS y de nuestros HIJOS. EL PAIS Y EL PUEBLO DE ESPAÑA, tienen muchos problemas gravísimos y tenemos que estar al **200%** para solucionarlos y empecemos a RECUPERARNOS de las GRAVES CRISIS PERMANENTES que arrastramos con más gravedad desde el año 2007 y con GRAVISIMA, GRAVISIMA, GRAVISIMA, GRAVEDAD en el año 2025 en la actualidad. Necesitamos estar **FUERTES Y PREPARADOS** para hacer frente a los problemas que se manifiestan en estos Estatutos y en los Programas Politicos del Partido, **siempre para la PROTECCIÓN Y DEFENSA de los intereses, derechos y beneficios, del PAIS Y DEL PUEBLO de TODOS los españoles/AS y de nuestros HIJOS.**
- b) **Todo tipo de estudios científicos en el trabajo y atestados en accidentes de tráfico, demuestran y denuncian durante décadas,** que el **ALCOHOL Y LAS DROGAS RECREATIVAS,** impiden la concentración, impiden los reflejos metales y físicos, impiden la gestión profesional, impide la toma de decisiones correctas, reduce la coordinación, reduce el tiempo de reacción, impide el dialogo, provoca descoordinación motora y psicomotora, provoca alteraciones del equilibrio mental y físico, provoca cambios de actitud, de comportamiento, de razonamiento, de atención, de lucidez mental, provoca agresividad, ETC, ETC, ETC., y la RESACA afecta durante la ingesta y días e incluso

semanas después, dependiendo del nivel de intoxicación de alcohol y drogas, que haya consumido el organismo.

c) La economía digna-equilibrada-continua, la sanidad digna, la educación digna, los servicios públicos dignos, el estado del bienestar, el dolor, el sufrimiento, la felicidad, la ilusión, la esperanza, los salarios dignos, los empleos dignos, que podamos cobrar pensiones dignas, los sectores productivos dignos, fuertes y protegidos, impuestos dignos y justos, no acumular DEUDAS PUBLICAS IMPRODUCTIVAS, las crisis económicas, sociales y de inmigración ilegal, evitar altos niveles la pobreza y miseria del PUEBLO, mínimos niveles de corrupción política y de sus cómplices corruptos y el futuro digno, a corto, medio y largo plazo de unos **39.500.000 millones** de españoles/AS y de nuestros HIJOS, NIETOS, FAMILIARES y los trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y los emprendedores de TODOS los niveles y sectores de España, **dependemos de las decisiones de unos cuantos politicos/AS, POR LO TANTO,** merece la pena el esfuerzo o sacrificio de no consumir **ALCOHOL, DROGAS RECREATIVAS, EL JUEGO O LA PROSTITUCION U OTROS. QUE IMPIDAN:** la efectividad, la productividad, los resultados positivos, los derechos, los beneficios, los deberes, el dialogo, el valor, la valentía, la constancia, la ilusión, el control, la honradez, la disciplina, el juicio justo de las políticas en BENEFICIO DEL PAIS Y DEL PUEBLO, **por parte de los politicos/AS, sus equipos y sus partidos.**

Artículo 48

Se establecerá la suspensión temporal inmediata, de cualquier Simpatizante, Afiliado, trabajador y Directivo del Partido, con altos indicios y pruebas por corrupción, suspendiendo temporal—mente su Afiliación, Gestión o Representación interna en el Partido o en las Instituciones públicas, hasta que el Juez o Magistrado haya dictado auto de apertura de juicio oral por delito relacionado con la corrupción o NO considere delito por corrupción.

Artículo 49

Se establecerá la suspensión cautelar automática de la afiliación, de los afiliados incurso en un proceso penal respecto de los cuales se haya dictado auto de apertura de juicio oral por delito relacionado con la corrupción.

Artículo 50

Simpatizantes, Afiliados o Directivos del Partido de cualquier nivel, incluido el Presidente Nacional, Autonómico, Provincial o Local, que sean imputados por corrupción dentro del Partido o en las Instituciones Públicas, **EL PARTIDO SERA EL PRIMERO EN PERSONARSE JUDICIAL—MENTE CONTRA LOS CORRUPTOS/AS Y RECLAMAR LAS PENAS MÁS EXIGENTES,** por **PERJUDICAR, MENTIR, ENGAÑAR, MANIPULAR, ESTAFAR, MALGASTAR PARA PODER ROBAR A LA FUERZA EL DINERO PUBLICO O PRIVADO Y EN CONSECUENCIA ARRUINAR A LA FUERZA, ESCLAVIZAR A LA FUERZA, HIPOTECAR A LA FUERZA, ENDEUDAR A LA FUERZA Y DESTRUIR A LA FUERZA Y SIN EXPLICAR AL PUEBLO LOS PROBLEMAS GRAVÍSIMOS QUE LES ESTAS PROVOCANDO PARA MÁS DE 100 AÑOS, A CONSECUENCIA DE LAS DEUDAS PUBLICAS IMPRODUCTIVAS INTERNAS Y EXTERNAS,**

a TODOS los Españoles/AS y a nuestros HIJOS, NIETOS, FAMILIARES y a los trabajadores, funcionarios honrados, pensionistas y a los emprendedores de todos los niveles y sectores de la CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA.

Artículo 51

El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, incluirá tanto el Plan de Igualdad Interno, como el Protocolo de Actuación ante la Violencia Machista, en los Estatutos del Partido tal y como dispone el Artículo 7.6 de la Ley 6/2002 de los Partidos. Tanto el plan de igualdad, como el protocolo de actuación ante la violencia machista, una vez hayan sido incluidos dentro del articulado de los Estatutos, **pueden ser desarrollados interna-mente por el Partido** (Los planes de igualdad son el conjunto ordenado de medidas, tendentes a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. En los planes de igualdad figuran los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y practicas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

Disposición Final segunda. Entra en vigor.

Los presentes Estatutos entraran en vigor en el momento de su aprobación por parte de la Asamblea General. **En Murcia, Cabezo de Torres, a fecha sábado 28/12/2024.**

ESTATUTOS-3

27 DE FEBRERO DE 2025

Estatutos del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, aprobada su modificación por la Asamblea General del Partido celebrada en Murcia, Cabezo de Torres, el día jueves 27 de febrero del año 2025, de las 17:00 a las 19:00 horas.

Para la 3ª presentación, para aprobación e inscripción de los Estatutos de Constitución del Partido, en el Registro de Partidos Políticos, del Ministerio del Interior, en Madrid.

ANEXO acordado en ACTA, por la Asamblea General, para la modificación de los Estatutos del Partido.

- 1) Como indica el Registro de Partidos Políticos, del Ministerio del Interior, procedemos a la modificación de los Estatutos que es necesaria según el Registro, para continuar con la tramitación del expediente para la aprobación del funcionamiento del Partido e inscribir al Partido en el Registro Nacional de Partidos Políticos de España.

-
- 1) **La ASAMBLE GENERAL acuerda ANULAR al completo el antiguo Artículo 8, situado en las páginas 17 y 18** de los presentes Estatutos del Partido, que se presentaron por 1º vez, **13 DE NOVIEMBRE DE 2024**. Estatutos del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, aprobados por la Asamblea General del Partido celebrada en Murcia el día 13 de noviembre del año 2024, de las 18:00 a las 20:00 horas. **Para la 1º presentación y aprobación de los Estatutos de Constitución del Partido, por el Registro de Partidos Políticos, del Ministerio del Interior, en Madrid.**

1) **Artículo 8.- Afiliados y simpatizantes**

- 2) **Se incluye en los Estatutos del Partido, la modificación al completo del nuevo Artículo 8, el día 27 DE FEBRERO DE 2025**

- 3) Podrán ostentar la condición de afiliados al **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, las personas físicas de nacionalidad española, como indica el Artículo 14, de la Constitución Española, donde dispone que todos los españoles somos iguales ante la LEY, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, mayores de edad que no tengan limitada ni restringida su capacidad de obrar y que cumplido el trámite de admisión, no pertenezcan a otro partido político y acepten el ideario y los fines del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, así como las decisiones tomadas por sus órganos DIRECTIVOS y la ASAMBLEA GENERAL. Para adquirir la condición de afiliado será obligatorio aceptar expresamente el manifiesto fundacional del partido, los programas, los presentes Estatutos y cuantos acuerdos y documentos fueren aprobados formalmente por las ASAMBLEAS GENERALES.

- 4) Aceptada la solicitud de afiliado, se establece un periodo de afiliación provisional de nueve **(9) meses** en el que el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, podrá en resolución motivada, denegar la afiliación de pleno derecho, entendiéndose esta como aquella en la que el afiliado tiene una antigüedad de más de 9 meses y se encuentra al corriente del pago de sus cuotas.
- 5) Durante este periodo de afiliación provisional, el afiliado podrá votar en procesos electorales internos, siempre y cuando se encuentre al corriente de pago de todas las cuotas y dentro del censo electoral que se establezca en cada momento por el **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**.
- 6) Podrá ostentar la condición de **simpatizante** toda persona mayor de edad que sin ser afiliado desee colaborar en los actos y actividades del partido y ayudar económicamente a su sostenimiento. Que no tenga limitada o restringida su capacidad de obrar, y que en el caso de menores de edad cuenten con la autorización expresa de su representante legal. La condición de **simpatizante** da derecho a estar informado de las actividades del partido y a participar y colaborar como voluntario en aquellas que se autoricen expresamente por los órganos de dirección. El **simpatizante** no tendrá derecho a voto, ni a ostentar la condición de cargo orgánico o público alguno en representación del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, ni tendrá obligación de contribuir económicamente al sostenimiento de partido. Se extingue esta condición por voluntad propia y por decisión del Partido.
- 7) Existirá en el partido un **Libro Registro de afiliados** en el que constarán los datos de altas y bajas. En este mismo Libro Registro se inscribirán las altas provisionales y las circunstancias internas de cada afiliado. Asimismo, habrá un **Libro de Simpatizantes**.

-
- 1) **La ASAMBLEA GENERAL acuerda ANULAR al completo el antiguo Artículo 19, situado en las páginas 24 y 25 de los presentes Estatutos del Partido, que se presentaron por 1º vez, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024. Estatutos del PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES, aprobados por la Asamblea General del Partido celebrada en Murcia el día 13 de noviembre del año 2024, de las 18:00 a las 20:00 horas. Para la 1ª presentación y aprobación de los Estatutos de Constitución del Partido, por el Registro de Partidos Políticos, del Ministerio del Interior, en Madrid.**

- 1) **Artículo 19.- Funciones del Presidente**

- 2) **Se incluye en los Estatutos del Partido, la modificación al completo del nuevo Artículo 19, el día 27 DE FEBRERO DE 2025**

- 3) Corresponde al **Presidente** el objetivo principal del Partido e iniciar los procesos de gestión, organización, representación y reclamación del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, en defensa de los intereses de todos los españoles/AS y de nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, familias, compatriotas, trabajadores, pensionistas y en defensa de los intereses de todos los sectores productivos, los servicios, del

empleo y donde nace y se crea la economía de todos los españoles/AS, donde trabajan los emprendedores empresarios pequeños, medianos y grandes, autónomos y profesionales liberales de la CLASE HUMILDE Y NO CORRUPTA españoles/AS, y en defensa de todos los intereses del Estado Español y el Conjunto de sus Instituciones, Administraciones, Organismos Públicos y Funcionarios, Eficaces, Responsables, Productivos, Honrados, Patriotas, **Anticorrupción de todo tipo** y NO AFINES a los intereses de los Gobiernos Corruptos, sus Partidos Corruptos, sus Políticos/AS corruptos y sus Cómplices Corruptos, envueltos en millones de asuntos y casos por corrupción política de todo tipo, en TODA ESPAÑA Y EN LA UNIÓN EUROPEA, **para DESTRUIR, ESCLAVIZAR, HIPOTECAR, EMBARGAR, ROBAR, ARRUIINAR Y ENDEUDAR GRAVEMENTE A LA FUERZA Y ENGAÑANDO AL PUEBLO** de todos los españoles/AS y nuestros Niños, Hijos, ADOLESCENTES, NIETOS Y JOVENES, de por vida. Como denuncian todos los datos MICRO Y MACRO ECONOMICOS, SOCIALES, LABORALES, PARO, PARADOS DE LARGA DURACION Y EN EDAD DE TRABAJAR, POBREZA EXTREMA Y MISERIA, ETC, ETC, ETC. Sin perjuicio de dar cuenta posteriormente al (CEN) Comité Ejecutivo Nacional, y a la Asamblea General.

- 4) Es atribución del **Presidente** la elección de los cargos u órganos Directivos miembros del (CEN) Comité Ejecutivo Nacional, Gobierno del Partido, como Secretario General, Tesorero, Vicepresidente, Vicesecretarios, Vocales, ETC., serán propuestos por el **Presidente** y aprobados sus cargos por la ASAMBLEA GENERAL. Serán elegidos aquellos que estén capacitados, tengan conocimientos y generen confianza para desarrollar dichas funciones profesionales, siempre en beneficio de los intereses de los españoles/AS y del Partido. Todo ello con los procedimientos Democráticos que establece la Constitución Española Artículo 6, la Ley Orgánica 6/2002 y su Artículo 3.2 j, de Partidos Políticos, Disposición final segunda de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos.
- 5) Corresponde al Presidente la representación de **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, ante todas las Autoridades, Entidades, Instituciones, Tribunales y personas, con facultades para ejercer cuantos derechos, acciones y recursos procedan y en su caso en quién especialmente apodere.
- 6) Corresponde al **Presidente** así mismo presidir el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para cumplir los acuerdos alcanzados en el (CEN) Comité Ejecutivo Nacional y las Asambleas Generales, nombrando para ello a los Vicesecretarios Nacionales y Cargos Directivos, que sean necesarios. En caso de crisis o conflicto podrá asumir las competencias cualquier Directivo del (CEN) Comité Ejecutivo Nacional del partido hasta la resolución del problema que se justificará la medida y en su caso quedará ratificada por (CEN) Comité Ejecutivo Nacional
- 7) Corresponde al **Presidente** dirigir y coordinar la acción política del Partido. Sin perjuicio de dar cuenta posteriormente al (CEN) Comité Ejecutivo Nacional, y a la Asamblea General.
- 8) El **Presidente** podrá sustituir a cualquier miembro del (CEN) Comité Ejecutivo Nacional y delegados, directores, jefes sección, técnicos, trabajadores, etc., que NO cumplan con los estatutos, planning, objetivos, (normativas y reglamentos internos) o proyectos en los tiempos previstos para defender los intereses de los españoles/AS y del partido. En su caso cubrir las vacantes que pudieran producir en el mismo. Sin perjuicio de dar cuenta posteriormente al (CEN) Comité Ejecutivo Nacional, y a la Asamblea General.

- 9) El **Presidente** tiene la atribución, para sustituir de forma temporal o expulsar de forma definitiva a cualquier miembro del **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional** y delegados, directores, técnicos, trabajadores, subcontratas, acreedores, proveedores, profesionales liberales, etc., que se demuestre o haya altos indicios de sospecha, de que están envueltos en asuntos por corrupción, dentro del partido o representando al partido en las instituciones, administraciones y organismos públicos españoles y de la unión europea. Sin perjuicio de dar cuenta posteriormente al **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, y a la Asamblea General.
- 10) El **Presidente** es la máxima autoridad que representa, organiza y gestiona el partido.
- 11) El **Presidente** tiene la atribución, para inspeccionar y supervisar cualquier tarea, gestión o contratación que se realice dentro del Partido a nivel nacional, Europeo o representando al Partido en el Conjunto de las Instituciones Públicas. Sin perjuicio de dar cuenta posteriormente al **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, o a la Asamblea General.
- 12) Cualquier otra facultad para gestionar y dirigir el Partido, siempre con el objetivo de la defensa de los intereses de los españoles/AS y de nuestros hijos, nietos, familiares y sectores productivos, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente al **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, y a la Asamblea General.
- 13) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha del Partido aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente al **(CEN) Comité Ejecutivo Nacional**, o a la Asamblea General.
- 14) Los futuros Presidentes Nacionales NO tendrán ninguna atribución, autoridad, control y supervisión, **sobre el Departamento Anticorrupción y el Departamento del Consejo Superior de Control Nacional**, estos controles son facultad de la **Asamblea General**.
- 15) El **Presidente NO podrá favorecer** los intereses personales de los afiliados o del partido, por encima de los intereses de los españoles/AS y nuestros hijos, nietos, familiares, amigos, compatriotas, trabajadores, pensionistas, emprendedores y funcionarios honrados o instituciones públicas.
- 16) El **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, trabajara al **200%** para el país y **EL PUEBLO** de los españoles/AS. **Y NO al contrario**, como sucede en la actualidad en España. **Al engañar** a los españoles/AS. **EL PUEBLO** trabaja, se endeudan, hipotecan, embargan, arriesgan, esclavizan y arruinan gravemente todos los meses, para beneficiar y favorecer los intereses corruptos, comisiones corruptas, puertas giratorias corruptas e ideales corruptos, de los **GOBIERNOS CORRUPTOS, SUS PARTIDOS CORRUPTOS, SUS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES CORRUPTOS COMO INTERMEDIARIOS PARA ROBAR EN ESPAÑA Y EN OTROS PAISES**, de los partidos políticos corruptos, ladrones, criminales, sus políticos/AS corruptos y sus cómplices corruptos. **ENGAÑANDO, MINTIENDO Y MANIPULANDO TODOS LOS DIAS** a los españoles/AS y nuestros hijos, nietos y familiares, para que sigamos siendo sus **BURROS, BORREGOS Y**

ESCLAVOS, hasta que toda la economía institucional y de todos los españoles/AS salte por los aires.

- 1) Se incluye en la modificación 3ª de los Estatutos del Partido, anular todas las a alusiones de (españoles/AS NATIVOS) en los Estatutos del Partido. **El día 27 DE FEBRERO DE 2025**
-

La disposición Final 3ª, entra en vigor.

Los presentes Estatutos entraran en vigor en el momento de su aprobación por parte de la Asamblea General. **En Murcia, Cabezo de Torres, a fecha jueves 27/02/2025, de las 17:00 a las 19:00 horas.**

ESTATUTOS-4

17 DE MAYO DE 2025

Estatutos del **PARTIDO PAIS Y PUEBLO UNIDO CONTRA LOS POLITICOS/AS CORRUPTOS Y SUS COMPLICES**, aprobada su modificación por la Asamblea General del Partido celebrada en Murcia, Cabezo de Torres, el día sábado 17 de mayo del año 2025, de las 10:00 a las 12:00 horas. **Para la 4ª presentación, para aprobación e inscripción de los Estatutos de Constitución del Partido, en el Registro de Partidos Políticos, del Ministerio del Interior, en Madrid.**

ANEXO acordado en ACTA, por la Asamblea General, para la modificación de los Estatutos del Partido.

- 1) Como indica y exige, el Registro de Partidos Políticos, del Ministerio del Interior, procedemos a eliminar de las 52 páginas de los ESTATUTOS originales, la palabra **NATIVOS**. 17 DE MAYO DE 2025.

La disposición Final 4ª, entra en vigor.

Los presentes Estatutos entraran en vigor en el momento de su aprobación por parte de la Asamblea General. **En Murcia, Cabezo de Torres, a fecha sábado 17/05/2025, de las 10:00 a las 12:00 horas.**